



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. minimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Viernes 22 de abril	Número 92

Delegación de Hacienda

GESTION TRIBUTARIA

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro en vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Cabestrero Moneo, Pablo	Aranda de Duero	Sanciones I.R.P.F.	5.000
Calvo Rojo, Tomás	Aranda de Duero	Sanciones I.R.P.F.	5.000
Ubis Almonacid, María	Aranda de Duero	Renta present. fuera plazo	1.249
Ortega Domingo, Isidoro	Arandilla	Cuota Diferencial I.R.P.F.	20.987
Vacceo, S.A.	Arauzo de Miel	Renta present. fuera plazo	3.050
Alcalde Banco, Fermin	Arco de la Llana	L. Fiscal Mociones	4.150
Gutiérrez Gutiérrez, Manuel	Arenillas de Río Pisuegra	Renta present. fuera plazo	1.000
Herrera González, M.ª Rosario	Atapuerca	L. Fiscal Mociones	6.040
Osuna Bermúdez, Francisco	Atapuerca	L. Fiscal Mociones	34.550
Galerón González, Filomena	Avellanosa de Muñío	Renta present. fuera plazo	1.000
Gómez Rojas, Ramona	Barrios Bureba	Renta present. fuera plazo	1.000
Rioja Aguilar, Constancio	Belorado	L. Fiscal Mociones	27.700
Val Sáez, M.ª Elvira	Busto de Bureba	Renta diferencial neta	1.000
Vicario Revilla, Angel	Caleruega	L. Fiscal I.º Indus.	29.200
Puente Gómez, Manuel	Cantabrana	L. Fiscal Mociones	13.860
Contreras Sagredo, Concepción	Castil de Lences	Renta present. fuera plazo	1.000
Santamaria Puente, Antonio	Castrillo de Murcia	L. Fiscal I.º Ind.	37.800
García Rojo, Luisa	Castrillo de la Reina	Renta present. fuera plazo	1.000
González Hurtado, L. Fernanda	Castrillo de Río Pisuegra	Renta present. fuera plazo	2.000
Antón García, Benito	Castrillo del Val	L. Fiscal Mociones	38.780
Antón García, Benito	Castrillo del Val	L. Fiscal Mociones	6.040
Antón García, Benito	Castrillo del Val	L. Fiscal Mociones	4.360
Antón García, Benito	Castrillo del Val	L. Fiscal Mociones	4.675
Antón García, Benito	Castrillo del Val	L. Fiscal Mociones	8.560
Balbuena Hernández, Juan	Castrillo del Val	L. Fiscal Mociones	12.668
Azpeleta Roldán, S.A.	Castrillo del Val	Positiv. diferec. liq.	6.040
Escudero Blanco, J. Luis	Castrillo del Val	L. Fiscal Mociones	6.040
Pérez Sáiz, Agustina	Castrillo del Val	L. Fiscal Mociones	4.931
Calleja Arias, Mariano	Castrojeriz	Renta present. fuera plazo	1.000
Calleja Arias, Mariano	Castrojeriz	Renta Diferenc. neta	1.000
Calleja Arias, Mariano	Castrojeriz	Renta Diferenc. neta	1.000
Soto Ruiz, Alejandro	Castrojeriz	Renta Diferenc. neta	1.000
Corral Cigüenza, M.ª Rosario	Cigüenza	Sanción Renta	1.857
Moraza Cámara, Valeriana	Condado de Treviño	Renta Diferenc. neta	1.000
Caolines Norte, S.L.	Cubillo del Campo	Renta Diferenc. neta	1.000
Alvarez Arranz, Julio	La Cueva de Roa	Canon Minas	174.000
Esteban Martin, M.ª Rosa	La Cueva de Roa	Renta Diferenc. neta	1.000
		Renta present. fuera plazo	1.000

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Gutiérrez Fernández, Ramón	Espinosa del Camino	Renta present. fuera plazo	2.000
Gutiérrez García, Fernando	Espinosa de Cervera	Renta present. fuera plazo	2.000
Martínez Arroyo, Adelaida	Espinosa de Cervera	Renta present. fuera plazo	1.000
Ruiz Valladolid, M. ^a Cruz	Espinosa del Campo	Renta Diferenc. neta	1.000
Amigo Cal, Victoriano	Estépar	L. Fiscal Mociones	27.700
Martínez Martínez, Eufrasio	Estépar	L. Fiscal Mociones	4.150
Mayo Lebrija, Mariano	Estépar	L. Fiscal Mociones	27.700
Alvarez Arranz, Julio	Fontioso	Renta present. fuera plazo	1.000
León Cormenzana, Juliana	Fresneña	Renta present. fuera plazo	1.000
Corral Hoyo, Doroteo	Fresneña	Renta present. fuera plazo	1.000
Meso Ruiz, M. ^a Amparo	Fresno de Río Tirón	Renta present. fuera plazo	1.000
Campo Ubierna, Rafael	Fresno de Rodilla	Renta present. fuera plazo	1.000
San Román Eraña, Adoración	Fresno de Rodilla	Renta present. fuera plazo	1.000
Alonso Marroquin, Angel	Fuentebureba	L. Fiscal Mociones	83.160
Revuelta Bravo, Inés	Gredilla de Sedano	Renta present. fuera plazo	1.000
Baranda Ruiz, Araceli	Gredilla de Sedano	Renta Diferenc. neta	1.000
Baranda Ruiz, Araceli	Gredilla de Sedano	Renta Diferenc. neta	1.000
Revuelta Bravo, Inés	Gredilla de Sedano	Renta Diferenc. neta	1.000
García Cal, Avelina	Guzmán	Renta present. fuera plazo	1.000
Caolines del Norte, S.A.	Hontoria del Pinar	Canon Minas	2.250
Caolines del Norte, S.A.	Hontoria del Pinar	L. Fiscal It. ^o Ind.	27.750
Caolines del Norte, S.A.	Hontoria del Pinar	Canon Minas	4.000
Caolines del Norte, S.A.	Hontoria del Pinar	Canon Minas	4.000
Martín Torres, Miguel A.	Hontoria del Pinar	Multas E. Obj. Sing.	2.000
Martínez Martínez, Primitiva	Hontoria del Pinar	Renta present. fuera plazo	1.000
Martínez Martínez, Primitiva	Hontoria del Pinar	Renta present. fuera plazo	1.000
Morales Morales, Rafaela	Hontoria del Pinar	Renta present. fuera plazo	1.000
Pecharromán Pecharromán, Martín	Hoyales de Roa	Renta Diferenc. neta	1.000
Isla Lobo, Cosme	Junta de Traslaloma	Renta present. fuera plazo	2.000
Murillo Villar, Félix	Mahamud	Renta present. fuera plazo	1.000
Marban Prieto, Mariano	Mambrilla de Castrejón	L. Fiscal It. ^o Ind.	12.565
Rubio Horra, Víctor	Mambrillas de Lara	Renta present. fuera plazo	1.000
Urbanizadora Zalama, S.A.	Merindad de Montija	Mociones L. Fiscal	22.050
Resines Rebollo, M. ^a Purificación	Merindad de Montija	Renta present. fuera plazo	1.000
Fernández Díez, Alejandro	Mazuelo de Muñó	Renta present. fuera plazo	1.000
Fariña Mata, Serafín	Milagros	Mociones L. Fiscal	30.718
Bermejo Alvarez, Jesús	Miranda de Ebro	Mociones L. Fiscal	1.000
Escudero Catalina, Teófilo	Olmedillo de Roa	Mociones L. Fiscal	1.000
Escudero Catalina, Teófilo	Olmedillo de Roa	Mociones L. Fiscal	1.000
Rojo Serna, Máxima	Padilla de Abajo	Mociones L. Fiscal	1.000
Rojo Serna, Máxima	Padilla de Abajo	Mociones L. Fiscal	1.000
Rojo Serna, Máxima	Padilla de Abajo	Mociones L. Fiscal	1.000
Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra	Palazuelos de la Sierra	L. Fiscal Mociones	24.455
García Rojo, José	Pedrosa	L. Fiscal Mociones	193.400
Perrote Alvarez, Soledad	Pedrosa	L. Fiscal Mociones	30.880
Sendino Minguez, Víctor	Pedrosa	L. Fiscal Mociones	29.200
Calvo Izaguirre, J. Ignacio	Peñaranda de Duero	L. Fiscal Mociones	23.146
Sanz Cámara, Julio	Pinilla de los Barruecos	L. Fiscal Mociones	11.340
Arribas Casado, Felisa	Pinilla de los Barruecos	Renta present. fuera plazo	1.000
Contreras Sagredo, Concepción	Poza de la Sal	Renta present. fuera plazo	1.000
Contreras Sagredo, Concepción	Poza de la Sal	Renta present. fuera plazo	1.000
Perosanz Bartolomé, J. Antonio	Poza de la Sal	Positivas Dif. Liquid.	31.960
Fernández Ros, M. ^a Inés Angeles	Quemada	Mociones L. Fiscal	4.680
Merino Estrada, Valentín	Quintana	Renta Diferenc. neta	98.447
Munguía Caballero, M. ^a Socorro	Quintanar de la Sierra	Pres. fuera plazo	1.000
Terrazas Dgo., Angel	Quintanar de la Sierra	L. Fiscal It. ^o Ind.	24.809
Sáez Criado, Jesús y otros	Quintanadueñas	Multas Est. Ob. Sing.	2.000
Manufacturas Metálicas Ubierna	Quintanadueñas	L. Fiscal Mociones	6.040
Manufacturas Metálicas Ubierna	Quintanadueñas	L. Fiscal Mociones	6.040
Manufacturas Metálicas Ubierna	Quintanadueñas	L. Fiscal Mociones	6.040
Soto Camarero, Angel	Quintanadueñas	L. Fiscal Mociones	27.700
Quirino Lozano, José	Quintanilla del Coco	Renta present. fuera plazo	1.000
Miguel Herreros, Antonia	Quintanilla de la Mata	Renta present. fuera plazo	1.000
Santamaria Esteban, Serafín	Quintanilla de la Mata	Renta present. fuera plazo	1.000
Chomón Chomón, M. ^a Victoria	Quintanilla del Monte	Posit. Dif. Liquid.	23.161
Zamarano Martín, Inés Margarita	Las Quintanillas	Renta present. fuera plazo	1.000
Ortega Antón, Clementino	Revilla	Renta present. fuera plazo	2.000
Alvarez González, Martina	Revilla Vallejera	Renta present. fuera plazo	1.000
Sáiz Moreno, José M. ^a	Revillarruz	L. Fiscal Mociones	27.700
Alonso Cabornero, Vicente	Roa	L. Fiscal It. ^o Ind.	37.800
Esteban Nuevo, Bonifacio	Roa	Cuota Dif. I.R.P.F.	77.080
Campo Ruiz, M. ^a Angel	Rojas	Renta present. fuera plazo	1.000
Campo Ruiz, M. ^a Angel	Rojas	Renta Dif. neta	1.000
Auxiliares Calzado Royuela, S.A.	Royuela de Riofranco	Liq. provisionales	5.607
Rastrilla Orozco, Próspero	Royuela de Riofranco	Renta present. fuera plazo	1.000
Antón Merino, César	Rubena	L. Fiscal Mociones	27.700
Estébanez Estébanez, Eleuterio	Saldaña de Burgos	Posit. dif. liq.üd.	10.034
Convaír Alvaro, Federico	San Martín de Rubiales	Renta present. fuera plazo	1.000

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Convair Alvaro, Federico	San Martín de Rubiales	Renta Diferenc. neta	1.000
Corral Hoyo, Doroteo	San Martín de Rubiales	Renta Diferenc. neta	1.000
Martínez Porres, Nieves	Santa Cruz	Renta Diferenc. neta	1.000
Martínez Porres, Nieves	Santa Cruz	Renta Diferenc. neta	1.000
Sáez Cabria, Epifanio	Santa María	L. Fiscal Mociones	24.514
Alamo Hernando, Celestino	Santa María del Campo	Renta present. fuera plazo	1.000
Merino Abia, M.ª Gloria	Santa María del Campo	Renta present. fuera plazo	1.000
Merino Abia, M.ª Gloria	Santa María del Campo	Renta present. fuera plazo	1.000
Alonso Alonso, José	Santa María Mercadillo	Renta present. fuera plazo	1.000
Alamo Hernando, Isidro	Santa María Rivarredonda	Renta present. fuera plazo	1.000
Oviedo Bureba, Adela	Santa Olalla de Bureba	Renta Diferenc. neta	1.000
Pérez Pozas, Primitivo	Santibañez	L. Fiscal Mociones	6.040
Rodríguez Rojo, Anastasio	Santibañez	L. Fiscal Mociones	29.400
Rodríguez Rojo, Anastasio	Santibañez	L. Fiscal Mociones	6.040
Cantero Martínez, José	Sasamón	L. Fiscal It.º Ind.	15.876
Rubio Quirós, Joaquín	Sasamón	L. Fiscal Mociones	35.449
Gómez Rojas, Ramona	Solduengo	Renta present. fuera plazo	1.000
Gómez Rojas, Ramona	Solduengo	Renta present. fuera plazo	1.000
Ojeda Gómez, Teodoro	Solduengo	Renta present. fuera plazo	1.000
Ojeda Gómez, Teodoro	Solduengo	Renta present. fuera plazo	1.000
Muñoz Aduño, Aurelio	Terradillos de Esgueva	Renta Diferenc. neta	1.000
Muñoz Aduño, Aurelio	Terradillos de Esgueva	Renta present. fuera plazo	1.000
Barbadillo Blanco, Domingo	Tordueles	Renta present. fuera plazo	1.000
Pascual Sanz, Jaime	Torregalindo	Renta Diferenc. neta	1.000
Ortega Fernández, Carlos	Torregalindo	Estimación Obj. Sing.	2.000
Marín González, M.ª Soledad	Tosantos	Estimación Obj. Sing.	2.000
Oca Oca, Alejandro	Tosantos	Renta present. fuera plazo	1.000
Oca Oca, Alejandro	Tosantos	Renta Diferenc. neta	1.000
Olmo Sáez, Felisa	Ubierna	L. Fiscal It.º Ind.	6.300
Abasolo Garay, Antonio	Ungo de Mena	Renta present. fuera plazo	4.247
Abasolo Garay, Antonio	Ungo de Mena	Renta present. fuera plazo	4.247
Miguel Pérez, Crespo	Urbel del Castillo	Renta present. fuera plazo	1.000
Martín Miguel, Severino	Vadocondes	Liquid. prov. renta	1.295
Martínez Ariza, Jesús y otro	Vadocondes	Multas Est. Ob. Sing.	2.000
Plaza Pascual, Ricardo	Valcabado de la Sierra	Renta present. fuera plazo	1.000
Arroyo Alonso, Magdalena	Valle de Valdelaguna	Renta present. fuera plazo	1.000
Pañero Sánchez, Alejandro	Villadiego	Pag. fracc.	1.622
Guijarro Sanz, Lorenzo	Villaescusa la Sombria	Renta present. fuera plazo	1.000
Bonilla, Luisa	Villafranca Montes de Oca	L. Fiscal Mociones	27.700
Pérez Pérez, Anacleto	Villafuera	Renta present. fuera plazo	1.000
Espinosa Vitores, Julián	Villagalijo	L. Fiscal Mociones	27.700
Sociedad Vecinos Ezquerria	Villagalijo	L. Fiscal Mociones	25.001
Comercial Terrain, S.A.	Villagonzalo Pedernales	Present. fuera plazo	1.623
Hijos Francisco Paula, S.L.	Villagonzalo Pedernales	L. Fiscal Mociones	55.400
Suministros Carburantes	Villagonzalo Pedernales	L. Fiscal Mociones	32.300
Herreros Pablos, Carlos	Villalba de Losa	Renta present. fuera plazo	2.000
Pérez Bujana, Luis	Villamayor de los Montes	Renta present. fuera plazo	2.000
Contreras Villar, M.ª Milagros	Villambistia	L. Fiscal Mociones	27.700
Román Herrero, Eugenia	Villangómez	Renta Diferenc. neta	1.000
Román Herrero, Eugenia	Villangómez	Renta present. fuera plazo	1.000
Román Herrero, Eugenia	Villangómez	Renta present. fuera plazo	1.000
Román Herrero, Eugenia	Villangómez	Renta Diferenc. neta	1.000
Alonso Pérez, Concepción	Villanueva de Argaño	Renta present. fuera plazo	1.000
Gutiérrez Gutiérrez, Manuel	Villanueva de Argaño	Renta present. fuera plazo	1.000
Gutiérrez Gutiérrez, Manuel	Villanueva de Argaño	Renta present. fuera plazo	1.000
Andrés García, Félix	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	22.079
Consmar, S.A.	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	27.720
Consmar, S.A.	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	69.300
Feijoó García, Pilar	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	27.720
Hernández Estepa, Simón	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	7.720
Monge Jiménez, Zacarías	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	27.720
Pérez Camba, Antonio	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	69.300
Pérez Camba, Antonio	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	27.720
Radiodifusión Merindades Cas.	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	27.720
Rodiño Zorrilla, Juan Manuel	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	17.325
Rodiño Zorrilla, Juan Manuel	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	17.325
Rueda Moga, Rita	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	1.000
Velasco Andrés, Victorino	Villarcayo	L. Fiscal Indus.	34.595
Artiguez Ortiz, Irene	Villasana	Renta present. fuera plazo	1.000
Maestro Maestro, Perpetua	Villasana	Renta present. fuera plazo	2.000
Ubierna Barco, Guadalupe	Villaverde del Monte	Renta present. fuera plazo	1.000
Sáez Sáez, Petra	Zazuar	L. Fiscal It.º Ind.	33.400

GESTION TRIBUTARIA

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro en vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100.

Si se encuentran conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Aislamientos Térmicos Gaste.	Burgos	Retenc. trabaj. pers.	3.313
Andrés Maté, Amelia	Burgos	Liquid. Renta	10.245
Blanco Martínez, Bernardo	Burgos	Liquid. Renta	5.000
Calvo Recio, Jesús Félix	Burgos	Liquid. Renta	10.000
Delgado Díez, Julio	Burgos	Renta present. fuera plazo	2.000
Distribuidora Maga, S.L.	Burgos	Renta present. fuera plazo	2.870
García Calleja, M. ^a Agustina	Burgos	IVA fuera plazo	1.555
García Mena, Alfredo	Burgos	L. Fiscal It. ^o Ind.	19.200
García Moreno, Saturnino	Burgos	Renta present. fuera plazo	1.000
Gil Pérez, Eusebio	Burgos	Renta present. fuera plazo	2.000
Gil-Sagredo G., Fco. Javier	Burgos	Trabajo Personal O. P.	40.320
Gómez García, Vidal	Burgos	Renta present. fuera plazo	2.000
González Alonso, Angel	Burgos	Renta present. fuera plazo	2.000
González Marcos, Ignacio	Burgos	Liquid. Renta	24.980
González Ruiz, Aniceto	Burgos	Liquid. Renta	97.043
González Sánchez, Dionisio	Burgos	Fraccionam. pagos	9.508
Güemes Alonso, Alfonso	Burgos	Sanciones Renta	9.974
Hermanos Mata, S.A.	Burgos	Sociedades sanciones	15.000
Kimfel, S.A.	Burgos	Sociedades Sanciones	15.000
Lafuente Cabeza, Federico	Burgos	L. Fiscal Profesional	31.680
Lafuente Cabeza, Federico	Burgos	L. Fiscal Profesional	16.632
López Arauzo, Rodrigo	Burgos	Renta	16.201
López Hortigüela, José	Burgos	Renta	4.401
López Pérez, Pedro	Burgos	Sanciones renta	2.069
Lozano Lozano, Inmaculada	Burgos	Sanciones renta	18.536
Madrid Arnáiz, Rafael	Burgos	Sanciones renta	19.341
Madrigal García, Angel	Burgos	Sanciones renta	1.350
Manero Cubillo, Leandra	Burgos	Sanciones renta	5.195
Marín Pérez, Manuel	Burgos	Sanciones renta	260.603
Marín Barco, Santos	Burgos	Sanciones renta	37.923
Martínez Alonso, Amparo	Burgos	Sanciones renta	24.120
Martínez Arnáiz, Rafael y otro	Burgos	Sanciones renta	1.424
Martínez Bárcena, Heraclio	Burgos	Sanciones renta	9.015
Martínez Carpintero, M. ^a Jesús	Burgos	IVA fuera plazo	1.800
Martínez Castro, Leoncio	Burgos	Sanciones renta	8.053
Martínez Llanos, Nemesio	Burgos	Sanciones renta	8.508
Martínez Miguel, José Emilio	Burgos	Sanciones renta	57.878
Martínez Pérez, M. ^a Carmen	Burgos	Sanciones renta	140.691
Melcón Perello, Jacinto	Burgos	Sanciones renta	30.000
Mena Barcenilla, Carmen	Burgos	Fuera plazo 130	2.238
Merinero Gutiérrez, Valentín	Burgos	Fuera plazo 130	1.022
Merino Ortega, Jesús	Burgos	Fuera plazo 130	8.626
Miguel Miguel, Miguel	Burgos	Sanciones renta	18.750
Minguez Merino, Fco. Javier	Burgos	L. Fiscal It. ^o Ind.	32.256
Miranda Robrero, Rafael	Burgos	Sanciones renta	33.752
Molina Torres, Ildelfonso	Burgos	Sanciones renta	12.491
Monje Fernández, Juan José	Burgos	Sanciones renta	8.427
Montero Benito, M. ^a Teresa	Burgos	Sanciones renta	7.941
Montero Pascual, Pedro	Burgos	L. Fiscal It. ^o Ind.	9.400
Montes Perrote, M. ^a Mercedes	Burgos	Sanciones renta	8.923
Moral Elvira, Domingo	Burgos	Sanciones renta	2.908
Movilla Martínez, Josefa	Burgos	Multas Est. Obj. Sing.	2.000
Muñoz Alonso, Lucinio	Burgos	Sanciones renta	3.665
Muñoz Fernández, Celso	Burgos	Sanciones renta	1.178
Murguía Alberdi, Manuel	Burgos	Sanciones renta	102.958
Núñez Pablo, Félix	Burgos	Renta present. fuera plazo	1.000
Ortega Cámara, Víctor	Burgos	Liquid. prov. renta	1.642
Pascual Merino, Ramón	Burgos	Traf. Empre. pres. fuera plazo	2.649
Pérez Cruz, Felipe	Burgos	Modelo 194 fuera plazo	1.000
Pérez García, José M. ^a	Burgos	Renta present. fuera plazo	12.075
Pérez García, José M. ^a	Burgos	Renta present. fuera plazo	10.408
Pérez Martínez, Lucinio	Burgos	Renta present. fuera plazo	4.202
Pérez Martínez, Lucinio	Burgos	Renta present. fuera plazo	1.659
Pérez Vivar, Víctor	Burgos	L. Fiscal Mociones	27.700
Pozo Caño, Heliodoro	Burgos	Sanciones renta	7.125
Prieto Fernández, Jorge	Burgos	L. Fiscal It. ^o Ind.	14.128
Quintana Vadillo, José M. ^a	Burgos	L. Fiscal It. ^o Ind.	70.400

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Ramos García, Joaquín	Burgos	L. Fiscal It.º Ind.	31.680
Ramos Juarros, E. Raúl	Burgos	Sanciones renta	7.941
Reuelta Menéndez, Argentina	Burgos	Sanciones renta	85.653
Redondo López, Julia	Burgos	Fuera plazo 101	1.187
Riño Revuelta, Isaac	Burgos	Sanciones renta	11.155
Riol Bueno, Evarista	Burgos	Sanciones renta	22.308
Rodríguez Hernández, José	Burgos	Sanciones renta	1.446
Rodríguez Jebra, Alberto	Burgos	Sanciones renta	5.664
Rodríguez López, Emilio	Burgos	Canon Minas	3.750
Rorer Ibérica, S.A.	Burgos	Renta present. fuera plazo	2.443
Ruiz Aroz, Jorge	Burgos	Multas renta	25.224
Ruiz Pérez, Angel	Burgos	Modelo 195 fuera plazo	1.000
Ruiz Rodríguez, Natividad	Burgos	Sanciones renta	18.335
Ruiz Solsona, Juan Manuel	Burgos	Sanciones renta	19.000
Sadoc Alvarez, José Manuel	Burgos	Trafi. Empr. fuera plazo	10.861
Sáez Merino, Santos	Burgos	Renta	12.342
Sagaseta Milla, José Javier	Burgos	L. Fiscal Prof.	6.000
Sáinz Ruiz, M. Salomé	Burgos	Renta	7.000
Sáiz Lara, Jesús	Burgos	Renta	16.044
Sáiz Pérez, Ana	Burgos	Renta	13.385
Sáiz Tobar, Epifanio	Burgos	Renta	8.510
San José Fuente, Carlos	Burgos	Renta	21.879
Sánchez Juez, Luis Alfonso	Burgos	Renta	5.000
Santamaría Ruiz, Jaime	Burgos	Renta	7.988
Sebastián Gómez, Francisco	Burgos	Renta	7.238
Sedano Serna, Rosaura	Burgos	Renta	13.385
Sendino Balbás, David	Burgos	Renta	1.739
Soussi Fahem, Ben Hedi	Burgos	Renta	154.992
Talaverano Recuerda, José M.º	Burgos	Renta	2.507
Terrain S.D.P. Centro, S.A.	Burgos	Renta	5.486
Teseo S. Coop. Limitada	Burgos	Renta	1.334
Torres Sáiz, Cecilio	Burgos	Renta	2.029
Transportes Alher, S.L.	Burgos	IVA Mod 300	7.806
Triana Gutiérrez, M.ª Luisa	Burgos	Renta	19.976
Turiso Torre, José Luis	Burgos	Renta	12.580
Ubierna Pesquera, Mercedes	Burgos	Sanciones renta 84	3.336
Valverde Ortega, Antonio	Burgos	Sanciones renta 84	12.733
Vega Revuelta, Guzmán de	Burgos	Canon Minas	1.000
Yesos Burgos, S.L.	Burgos	Renta	2.197

Burgos, 18 de marzo de 1988. — El Jefe de Gestión Tributaria, José M.º Pérez Pillado. — V.º B.º el Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

GESTION TRIBUTARIA

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro en vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Abad Zapatero, J. Gabriel	Aranda de Duero	L. Fiscal Profesionales	7.875
Abad Zapatero, J. Gabriel	Aranda de Duero	Trabajo personal	9.450
Autona Delgado, Matias	Aranda de Duero	L. Fiscal Industrial	5.200
Cilleruelo Herrera, Sabino	Aranda de Duero	Renta	5.000
Fernández García, M.ª Carmen	Aranda de Duero	L. Fiscal Mociones	6.300
Figuero Callejo, Pedro	Aranda de Duero	Fuera plazo 110	4.483
Figuero Callejo, Pedro	Aranda de Duero	Renta	5.000
García García, José	Aranda de Duero	Renta	1.000
García García, José	Aranda de Duero	Renta	1.000
García García, José	Aranda de Duero	Renta	1.000
Izquierdo Hernández, T.	Aranda de Duero	L. Fiscal Mociones	7.350
Mally, S.L.	Aranda de Duero	Liquid. I.R.P.F.	11.119
Martín Revenga, Blas	Aranda de Duero	Liquid. I.R.P.F.	29.834
Merino Ruiz, Evencio	Aranda de Duero	Renta fuera plazo	1.000
Miguel Blanco, Enrique	Aranda de Duero	Renta fuera plazo	1.000
Miranda Hernando, Consuelo	Aranda de Duero	Estimación Obj. Sing.	2.000
Morán Fuentes, Margarita	Aranda de Duero	L. Fiscal It.º Ind.	4.600
Núñez López, P. Pablo	Aranda de Duero	Liquid. I.R.P.F.	1.112
Pardo Prado, M.ª Rosario	Aranda de Duero	Mociones L. Fiscal	21.420
Pardo Prado, M.ª Rosario	Aranda de Duero	Mociones L. Fiscal	12.240
Pardo Prado, M.ª Rosario	Aranda de Duero	Mociones L. Fiscal	10.800

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Pardo Prado, M. ^a Rosario	Aranda de Duero	Mociones L. Fiscal	18.900
Parra Madera, Juan	Aranda de Duero	Mociones L. Fiscal	5.160
Parra Madera, Juan	Aranda de Duero	Mociones L. Fiscal	12.600
Peña Peña, Adrián	Aranda de Duero	Liquid. prov. I.R.P.F.	3.668
Pietro Fraile, José	Aranda de Duero	L. Fiscal It. ^o Ind.	20.764
Portela Hernando, José Luis	Aranda de Duero	L. Fiscal Mociones	8.316
Portela Hernando, José Luis	Aranda de Duero	L. Fiscal It. ^o Ind.	20.955
Poza Pérez, Guillermo	Aranda de Duero	Tráfico Empresas	7.400
Prados Rodríguez, Luis	Aranda de Duero	L. Fiscal Profesionales	33.600
Prados Rodríguez, Luis	Aranda de Duero	L. Fiscal Profesionales	40.320
Prieto Fraile, Santiago	Aranda de Duero	L. Fiscal Mociones	5.192
Prieto Fraile, Santiago	Aranda de Duero	L. Fiscal It. ^o Ind.	26.161
Resurrección Encinas, Nicolás	Aranda de Duero	Renta fuera plazo	1.000
Rejas López, Anastario	Aranda de Duero	Modelo 110	995
Salvador Cantera, Saturnino	Aranda de Duero	Cuota diferencial I.R.P.F.	11.102
Sanz González, Josefina	Aranda de Duero	Estima. Obj. Singular	2.000
Sanz León, Natividad	Aranda de Duero	Fuera plazo Mod. 110	1.370
Santullo Chaves, Ramón	Aranda de Duero	Mociones L. Fiscal	39.670
Tomé la Mata His., Mateo	Aranda de Duero	Renta fuera plazo	2.842
Ubis Almonacid, Higinia	Aranda de Duero	Renta fuera plazo	1.000
Valera Andrés, Leoncio	Aranda de Duero	Renta fuera plazo	1.000
Vallejo Vidal, Miguel Angel	Aranda de Duero	Renta Dif. neta	71.804
Zeballos Paredes, Elias	Aranda de Duero	Trabj. personal	26.460
Zeballos Paredes, Elias	Aranda de Duero	Sanción renta	85.511

Burgos, 18 de marzo de 1988. — El Jefe de Gestión Tributaria, José M.^a Pérez Pillado. — V.^o B.^o el Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

GESTION TRIBUTARIA

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro en vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Ortega Domingo, Isidro	Arandilla	Cuota Dif. I.R.P.F.	20.987
López González, Jesús	Arcos	Multa 130	1.304
Sánchez Llorente, José M. ^a	Briviesca	Renta Dif. neta 83	426.651
Villarreal Fernández, Justo	Briviesca	Liquidaciones renta	5.420
Villarreal Fernández, Justo	Briviesca	Liquidaciones renta	6.284
Marcos Lázaro, Feliciano	Bugedo	Liquidaciones renta	7.261
Calleja Arias, Mariano	Castrojeriz	Renta present. fuera plazo	1.000
Calleja Arias, Mariano	Castrojeriz	Fuera plazo Mod. 195	1.000
Calleja Arias, Mariano	Castrojeriz	Fuera plazo Mod. 195	1.000
Calleja Arias, Mariano	Castrojeriz	Fuera plazo Mod. 195	1.000
García Fernández, Leonardo	Castrillo de Río Pisuegra	Estimación Ob. Sing.	2.000
Marín Fernández, Pedro	Espinosa de los Monteros	L. Fiscal It. ^o Ind.	51.513
Resines Relloso, Present.	Estépar	Renta present. fuera plazo	1.000
León Cormenzana, Catalina	Fresneña	Renta present. fuera plazo	1.000
León Cormenzana, Juliana	Fresneña	Renta present. fuera plazo	1.000
Izquierdo Pablos, Matilde	Fuentecén	Liquid. Prov. Renta	2.328
Pecharromán Pecharromán, Mart.	Hoyales de Roa	Renta Dif. neta	1.000
Pecharromán Pecharromán, Mart.	Hoyales de Roa	Renta Dif. neta	1.000
Rica Gallo, Apolonia	Huerta de Rey	L. Fiscal It. ^o Ind.	32.340
Murillo Villar, Félix	Ibrillos	Renta present. fuera plazo	1.000
Murillo Villar, Félix	Ibrillos	Renta present. fuera plazo	1.000
Murillo Villar, Félix	Ibrillos	Renta present. fuera plazo	1.000
Ochoa González, Dionisia	Ibrillos	Renta present. fuera plazo	1.000
Ochoa González, Dionisia	Ibrillos	Renta present. fuera plazo	1.000
Pérez Díaz, Luis	Lerma	Cuota Dif. I.R.P.F.	37.873
Transportes Arlanza, S.L.	Lerma	L. Fiscal It. ^o Ind.	23.760
Transportes Arlanza, S.L.	Lerma	L. Fiscal It. ^o Ind.	23.760
Transportes Arlanza, S.L.	Lerma	L. Fiscal It. ^o Ind.	95.040
Transportes Arlanza, S.L.	Lerma	L. Fiscal It. ^o Ind.	23.760
Andrés López, David	Medina de Pomar	L. Fiscal It. ^o Ind.	27.720
Angulo Relloso, Crucito	Medina de Pomar	L. Fiscal It. ^o Ind.	27.720
Angulo Relloso, Crucito	Medina de Pomar	L. Fiscal It. ^o Ind.	6.040
Aparicio Rincón, Mariano	Medina de Pomar	L. Fiscal It. ^o Ind.	6.040
Bárcena Pardo, Lucia	Medina de Pomar	L. Fiscal It. ^o Ind.	32.340
Bilbao Ortega, Juana	Medina de Pomar	L. Fiscal It. ^o Ind.	17.325
Cayetano Paniagua, Antonio	Medina de Pomar	L. Fiscal It. ^o Ind.	34.595
Cooperativa Agropecuaria, S.L.	Medina de Pomar	L. Fiscal It. ^o Ind.	1.704

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Coronil Gómez, Baltasar	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	34.594
Esteban García, José L.	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
González Andino, Raúl	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Labrisca Ramiro, M.ª Angeles	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Lope Lope, Eutiquio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
López González, Vidal	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	12.973
López López, Eutiquio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
López López, Eutiquio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	5.506
López López, Eutiquio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
López López, Eutiquio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
López López, Eutiquio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	5.506
Marañón González, Everando	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Marañón González, Everando	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Martín Sánchez, Jacinto	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Martín Sánchez, Jacinto	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Martínez Triana, Nicanor	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	22.176
Martínez Triana, Nicanor	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	22.176
Mata Carvajal, Manuel	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.720
Mata Carvajal, Manuel	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.720
Mercos, S.L.	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Mirón Carcedo, Florencio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	34.595
Mirón Carcedo, Florencio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	34.595
Olan Mr. Arpad	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.720
Peña Fernández, Justo	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	29.568
Peña Fernández, Justo	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	29.568
Pérez Gonzalo, Santiago	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	3.780
Pérez Tejada, Miguel	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Pérez Tejada, Miguel	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Quintano Vadillo, José M.ª	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	70.400
Riscado Armando, Martinho	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	7.350
Riscado Armando, Martinho	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	7.350
Rodríguez Montoro, Rafael	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	34.595
Rodríguez Montoro, Rafael	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	34.595
Romero Ontañón, Venancio	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	46.002
Ruiz Gallo, Valentín	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.930
Ruiz García, Pilar	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	4.150
Ruiz García, Pilar	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	4.150
Sáiz Ortiz, Isidro	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	34.595
Sáiz Ortiz, Isidro	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	34.595
Santamaría Ruiz, Bravo F.	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Santamaría Ruiz, Bravo F.	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Santos Luis, Mateo	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	22.811
Sanz Morato, Enrique	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Sanz Morato, Enrique	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Ugarteburu Ortega, J. A.	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	41.580
Ugarteburu Ortega, J. A.	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	41.580
Zatón Paredes, Otilia	Medina de Pomar	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Rueda Ruiz, Inés	Merindad de Montija	Renta present. fuera plazo	1.000
Pereda, Tomás	Merindad de Sotoscueva	L. Fiscal It.º Ind.	32.340
Aceña Martínez, Fermín	Miranda de Ebro	Sanción Reque. no atend.	5.000
Climaplast, S.L.	Miranda de Ebro	L. Fiscal It.º Ind.	79.200
López Martínez, M.ª Asunción	Miranda de Ebro	Tranf. Empresas f. plazo	1.892
Martínez Salazar, Eugenio	Miranda de Ebro	Liquid. Prov. Renta	3.850
Méndez Pérez, Julián	Miranda de Ebro	Liquid. Prov. Renta	2.764
Ochoa Navarro, Mateo	Miranda de Ebro	Cuota Diferencial I.R.P.F.	7.546
Osua Gómez, Gerardo	Miranda de Ebro	Cuota Diferencial I.R.P.F.	6.549
Puente López, Angel	Miranda de Ebro	Cuota Diferencial I.R.P.F.	10.903
Saldaña Arroyuelo, Fernando	Miranda de Ebro	Cuota Diferencial I.R.P.F.	2.436
Valle Peña, Eduardo	Miranda de Ebro	Cuota Diferencial I.R.P.F.	87.535
Velasco Martín, Juan	Miranda de Ebro	Renta present. fuera plazo	1.000
Campo Ruiz, Fermín	Miraveche	Renta Dif. neta	1.000
Campo Ruiz, Fermín	Miraveche	Renta Dif. neta	1.000
Campo Ruiz, Fermín	Miraveche	Renta Dif. neta	1.000
Palma Gómez, Inocencio	Miraveche	L. Fiscal It.º Ind.	4.675
Palma Gómez, Inocencio	Miraveche	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Molinuevo Ortiz, Julio	Oña	L. Fiscal Mociones	27.720
Ruiz Soto, Emiliano	Oña	L. Fiscal Mociones	83.160
Alonso Heras, Juan	Palacio de la Sierra	Renta present. fuera plazo	1.000
Moreno Gracia, Lorenzo	Pancorbo	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Moreno Gracia, Lorenzo	Pancorbo	L. Fiscal It.º Ind.	29.568
Moreno Gracia, Lorenzo	Pancorbo	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Pérez Zárate, Aureliano	Pancorbo	L. Fiscal It.º Ind.	29.568
Sanz Pascual, M.ª Dolores	Pancorbo	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Santiago Alonso, José M.ª	Pineda Trasmonte	Liquid. Prov. Renta	3.415
Rodríguez López, Emilio	Poz de la Sal	Canon Super. Minas	9.000
Ruiz Olalla Pérez, Luis	La Puebla de Arganzón	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Ruiz Olalla Pérez, Luis	La Puebla de Arganzón	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Ruiz Olalla Pérez, Luis	La Puebla de Arganzón	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Sociedad Circulo Hontoria P.	Quintanar de la Sierra	L. Fiscal It.º Ind.	13.860
Terrazas Dgo., Angel	Quintanar de la Sierra	L. Fiscal It.º Ind.	24.809
Lozano Cuesta, Arsenio	Quintanilla del Agua	Fuera plazo Mod. 195	1.000
Rodríguez Rodríguez, José	Quintanillas (Las)	L. Fiscal Mociones	27.700
Sabino Pardo, Martínez	Quintanillas (Las)	Sanción Petróleos	100.000
Corcuera Medrano	Redecilla del Campo	Renta Dif. neta	1.000
Corcuera Medrano	Redecilla del Campo	Renta Dif. neta	1.000

Apellidos y nombre	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Construcciones Siricio García	Roa	Liquid. Prov. Renta	15.934
Construcciones Siricio García	Roa	L. Fiscal It.º Ind.	77.269
Izquierdo Pablo, M.ª Gloria	Roa	Sanción Renta	31.617
Auxiliares Calzado Royuela	Royuela de Riofranco	Fuera plazo 110	4.286
Auxiliares Calzado Royuela	Royuela de Riofranco	Fuera plazo 110	4.286
González Gutiérrez, Jacinto	Royuela de Riofranco	L. Fiscal It.º Ind.	24.338
Rodríguez Martín, Isaías	Royuela de Riofranco	Renta Dif. neta	1.000
Rodríguez Martín, Isaías	Royuela de Riofranco	Renta Dif. neta	1.000
Rodríguez Martín, Isaías	Royuela de Riofranco	Renta Dif. neta	1.000
Rodríguez Martín, Isaías	Royuela de Riofranco	Renta Dif. neta	1.000
Cuadrado Serrano, Bernardo	Salas de los Infantes	Liquid. Prov. Renta	16.347
Vicario Fernández, Simón	Sargentos de Lora	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Rubio Quirós, Joaquín	Sasamón	L. Fiscal Mociones	35.449
Martínez, Pedro	San Mamés	L. Fiscal Mociones	27.700
Calleja Arribas, Angel	Santa María del Campo	Renta Dif. neta	1.000
Calleja Arribas, Angel	Santa María del Campo	Renta fuera plazo 195	1.000
Calleja Arribas, Angel	Santa María del Campo	Renta fuera plazo 195	1.000
Gómez Pascual, Anacleto	Santa María del Campo	Renta fuera plazo 195	1.000
Gómez Pascual, Anacleto	Santa María del Campo	Renta fuera plazo 195	1.000
Gómez Pascual, Anacleto	Santa María del Campo	Renta fuera plazo 195	1.000
Gómez Pascual, Anacleto	Santa María del Campo	Renta fuera plazo 195	1.000
Gómez Pascual, Anacleto	Santa María del Campo	Renta fuera plazo 195	1.000
Merino Abia, M.ª Gloria	Santa María del Campo	Renta fuera plazo 195	1.000
Martín Alonso, Evaristo	Santa María del Mercado	L. Fiscal It.º Ind.	20.213
Llano Abejón, David	Santa María Rivarredonda	Renta present. fuera plazo	2.000
Izaguirre Ruiz, Rosario	Santibáñez Zazaguda	Renta Dif. neta	1.000
Lázaro Sanz, Marcos	Sotillo de la Ribera	Renta Dif. neta	1.000
Agroturba	Sotopalacios	Canon Minas	84.000
Agroturba	Sotopalacios	Canon Minas	10.688
Andrés González	Tardajos	Renta present. fuera plazo	2.000
González Rojo, Juan Luis	Tordueles	Renta present. fuera plazo	1.000
Bárceñas Cortés, José A.	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	32.340
Castillo Artigue, Francisco	Trespaderne	Fuera plazo Mod. 195	2.000
Castillo Artigue, Francisco	Trespaderne	Fuera plazo Mod. 195	29.755
Folch Romatguera, Alberto	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	7.300
Lavin Sáiz, Mateo	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	47.250
Martínez Fernández, Fabriciano	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	4.932
Martínez Gómez, Juan José	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Martínez Mirones, José	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	44.352
Martínez Mirones, José	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	11.088
Palacios Pérez, Lucinio	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	32.340
Pérez Río, José Manuel	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	69.300
Fernández Rodríguez, Luis	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Liendo Arturo, Severino	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	44.352
Ruiz Calderón, Félix	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	7.854
Ruiz López, Manuel	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Sanpedro Tejero, M.ª Pilar	Trespaderne	L. Fiscal It.º Ind.	36.960
Díaz Cueva, Luis	Tubilla del Agua	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Díaz Cueva, Luis	Tubilla del Agua	Renta fuera plazo	1.000
Fernández, Braulia	Tubilla del Agua	L. Fiscal It.º Ind.	32.340
Lagunas Lucas, Santiago	Tubilla del Agua	L. Fiscal It.º Ind.	28.350
Pedro Pomar, Isabel	Valdezate	Renta present. fuera plazo	1.000
Martínez Ruiz, Agapito	Valle de Valdebezana	Cuota Diferencial	14.718
Muñoz Guijo, Miguel A.	Valle de Valdebezana	Cuota Diferencial	2.657
Eguagaray, Pascual	Villafranca Montes de Oca	L. Fiscal Mociones	27.700
Pérez Pérez, Anacleto	Villafranca Montes de Oca	Renta Dif. neta	1.000
Pérez Pérez, Anacleto	Villafranca Montes de Oca	Renta Dif. neta	1.000
Sáez Cámara, Genaro	Villafranca Montes de Oca	L. Fiscal Mociones	161.700
Cervecera Norte, S.A.	Villagonzalo	L. Fiscal Mociones	27.700
Calvo Carrasco, Paciano	Villagonzalo	L. Fiscal Mociones	2.260
Unión Territorial Coop. Campo	Villagonzalo	L. Fiscal Mociones	92.500
Corral Cigüenza, Rosario	Villarcayo	Renta present. fuera plazo	1.000
Gutiérrez Isla, Avelina	Villarcayo	Renta present. fuera plazo	1.000
López García, Angel	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	36.960
Molledo Gutiérrez, M.ª Niela	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Molledo Gutiérrez, M.ª Niela	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Monge Jiménez, Zacarías	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Muga Alonso, M.ª Consuelo	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Muñoz Berasategui, Manuel	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	6.040
Muñoz Berasategui, Manuel	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	69.300
Osma Quintana, Fernando	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	69.300
Osma Quintana, Fernando	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Pérez Camba, Antonio	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Pérez Camba, Antonio	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	27.720
Pombo Casanova, Casto	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	69.300
Presidente Sociedad Vecinos	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	69.300
Presidente Sociedad Vecinos	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	24.691
Rojo Gutiérrez, José Luis	Villarcayo	L. Fiscal It.º Ind.	24.691
Velasco Andrés, Victorino	Villarcayo	Renta present. fuera plazo	1.000
Ruiz Sedano, José	Villariezo	L. Fiscal It.º Ind.	34.595
Jiménez Ranero, Paula	Villasur	L. Fiscal Mociones	27.700
Pineda González, Marcos	Villorobe	L. Fiscal Mociones	27.700
Herrero Cob, Avelino	Zazuar	L. Fiscal Mociones	26.291
		L. Fiscal It.º Ind.	26.201

Burgos, 4 de abril de 1988. — El Jefe de Gestión Tributaria, José M.ª Pérez Pillado. — V.º B.º el Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION
CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

A efectos de notificación en forma legal, según lo establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y General

Tributaria, se publica relación de fincas y Valores Catastrales resultantes de los trabajos de Implantación de los nuevos catastros de Contribución Territorial Urbana de los Municipios que se señalan, a cuyos titulares a pesar de haberse intentado en debida forma, no ha sido posible practicar notificación personal.

MUNICIPIO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
Cuñado Villa, Mateo	Cl. Alta, n.º 42	365.104	10.223	2.045
Hernando Cuñado, Nicanor	Cl. Alta, n.º 12	464.758	13.013	2.603
Hernando Cuñado, Nicanor	Cl. Tr. Prado, n.º 4	274.876	7.697	1.539
Hernando Cuñado, Nicanor	Cl. Villafuertes, n.º 15	209.474	8.379	1.676
Pardo González, Justo	Cl. Alta, n.º 38	50.517	1.415	283
Valdivielso Tomé, Lupiciano	Cl. San Román, n.º 17 (Revenga)	333.663	943	189
Valdivielso Tomé, Lupiciano	Pl. San Román, n.º 2 (Revenga)	703.811	19.706	3.941
Valdivielso Tomé, Lupiciano	Tr. San Román, n.º 11 (Revenga)	58.816	1.647	329
Valdivielso Tomé, Lupiciano	Tr. San Román, n.º 13 (Revenga)	113.164	3.169	634
Villa Sagredo, Concepción	Cl. Alta, n.º 10	1.054.488	29.526	5.905

MUNICIPIO DE ZAEL

Abad Ramos, Rosario	Cr. Villamayor, n.º 71	229.533	9.181	1.836
Arribas Manzano, Emérita	Cl. Plaza, n.º 11	82.250	2.303	461
Frías García, Asterio	Pz. Fuente, n.º 3	143.808	4.026	805
Gutiérrez Villaverde, Purificación	Cr. Villaverde, n.º 3	568.674	15.923	3.185
Ibáñez Sáiz, Francisca y Hm.	Cr. Villamayor, n.º 109	30.384	851	170
Ibáñez Sáiz, Francisca y Hm.	Tr. Villamayor, n.º 7	114.355	3.202	640
Manso Yudego, Antonio	Cl. Plaza, n.º 29	137.511	3.850	770
Manso Yudego, Antonio	Cl. Solana, n.º 28	30.345	1.214	243
Manso Yudego, Dolores	Cl. Rinconada, n.º 5	40.132	1.605	321
Ramos Ramos, Caridad	Cl. Tercio, n.º 36	45.576	1.276	255
Ramos Ramos, Lamberto y Hm.	Cr. Villamayor, n.º 95	91.054	2.549	510
Ramos Villaverde, Caridad	Cr. Villamayor, n.º 31	1.070.592	29.977	5.995
Ramos Villaverde, Lucinio y otros	Cr. Villamayor, n.º 107, A	308.272	8.632	1.726
Ramos Villaverde, Mauro, Hr.	Diseminado, n.º 68	86.360	2.418	484
Rojas Fortunato, Hr.	Diseminado, n.º 61	4.500	126	25
Villaverde Modrón, Beatriz	Cl. Rinconada, n.º 7	243.411	6.815	1.363
Villaverde Modrón, Beatriz	Cl. Rinconada, n.º 6	7.544	302	60
Villaverde Rojas, Sofía	Tr. Solana, n.º 1	215.712	6.040	1.208

MUNICIPIO DE TORRECILLA DEL MONTE

Arnáiz Lozano, Saturnino	Cl. Carril, n.º 21	29.360	1.174	235
Lara Moral, Florentina y Hm.	Cl. Amargura, n.º 2	101.165	2.833	567
Lozano Huerta, Margarita	Cl. Santa Inés, n.º 20	266.454	7.461	1.492
Sancho Lozano, Clemente	Diseminado, n.º 17	42.490	1.190	238
Santamaria López, Lucinio	Cl. Villafranca, n.º 4	129.344	3.622	724
Tomé Moral, Eugenio y Hm.	Cl. Rey, n.º 1	136.335	5.453	1.091
Varona López, Cecilia-	Tr. Duque I, n.º 8	185.856	5.204	1.041

MUNICIPIO DE SANTA CECILIA

Aparicio Rioseras, Tomás	Cl. Toril, n.º 6	123.630	3.462	692
Aparicio Rioseras, Tomás	Diseminado, n.º 10	32.489	910	182
Aparicio Rioseras, Tomás	Diseminado, n.º 9	28.954	811	162
Elena González, Carmen	Cm. San Cristóbal, n.º 53	16.400	656	131
Elena González, Carmen	Cl. Pajares, n.º 61	3.775	151	30
Elena González, Carmen	Cl. San Cristóbal, n.º 7	1.405.139	39.344	7.869
Elena González, Piedad	Cm. San Cristóbal, n.º 2	110.805	3.102	620
Elena González, Ricardo	Cl. San José, n.º 19	80.333	2.249	450
García García, Benedicta	Cl. Fuente, n.º 17	305.164	8.545	1.709
Lara Villaverde, Dolores y Hm.	Cl. San José, n.º 20	96.830	3.873	775
Lara Villaverde, Teonila	Cl. Prados, n.º 3	7.600	304	61
Lara Villaverde, Teonila	Tr. San José, n.º 14	44.457	1.778	356
Villaverde Rojo, Isabel	Cl. Pajares, n.º 32	65.748	2.630	526

MUNICIPIO DE TORDOMAR

Carnicero Vedia, Uvenefrilda	Pza. Mayor, n.º 5	772.314	21.625	4.325
Cerezo Lope, Teodoro	Cl. Carretas, n.º 22	402.004	11.256	2.251
Cerezo Lope, Teodoro	Cl. Carretas, n.º 41	31.185	873	175
Diez Villanueva, Felipe	Cl. Palacio, n.º 47	6.410	256	51
Diez Villanueva, Felipe	Cl. Prados, n.º 28	113.353	4.534	907
Estéfano García, Angela	Cl. Santa Cecilia, n.º 5	623.870	17.469	3.494
Lara Villaverde, Eloy	Cl. Carretas, n.º 3	366.060	10.249	2.050
Lara Villaverde, Eloy	Cl. Carretas, n.º 5	125.482	3.513	703
Rivas Rodriguez, Alberto	Cl. Mayor, n.º 27	828.165	23.189	4.638

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
Villanueva García, Teodosia	Cl. Santa Cecilia, n.º 1	852.911	23.881	4.776
Villanueva García, Teodosia	Cl. Mayor, n.º 37	320.987	8.987	1.797
Vedia García, Fausto	Cl. Sobrellano, n.º 45	56.805	1.590	318
Vedia García, Geminiano	Cl. Santiago, n.º 14	61.309	1.716	343
Vedia Revenga, Fausto	Cr. Lerma, n.º 45 B	584.623	16.370	3.274
Vedia Revenga, Fausto	Diseminado, n.º 21	59.605	1.669	334
Vedia Revenga, Fausto	Diseminado, n.º 20	55.588	1.557	311
Vedia Revenga, Fausto	Diseminado, n.º 81	42.011	1.176	235
Vedia Revenga, Fausto	Tr. Puente, n.º 11	163.460	4.577	915

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL CAMPO

Alonso González, Marcelino	Cr. Villaverde, n.º 11	710.838	28.434	5.687
Alvarez Gómez, Bernardino y Hm.	Diseminado, n.º 74	14.514	407	81
Ausin Alonso, Credenciano	Cl. San Pedro, n.º 19	1.017.408	28.487	5.697
Barrio Tomé, Victoria	Cm. Marichica, n.º 24	124.753	3.493	699
Calleja Diago, Valentín	Cl. Bodegas de Hoyo, n.º 7	116.170	3.253	651
Calleja Ortega, Valentín	Cl. San Pedro, n.º 30	1.109.783	31.074	6.215
Campo Inés, Amparo y Hm.	Cl. Buen Humor, n.º 8	131.079	3.670	734
Campo Inés, Arsenio	Pz. Mesón, n.º 3	1.514.635	42.410	8.482
Cantero Tejero, Antonia y Hm.	Cl. San Miguel, n.º 4	202.665	5.675	1.135
Cantero Tejero, Inocencio	Cl. Bodega San Valentín, n.º 110	99.084	2.774	555
Cilleruelos Herrera, José Antonio	Cl. Fuente, n.º 12	1.002.492	28.070	5.614
Diez Lara, Julia y Hm.	Cl. Espino, n.º 18	376.452	10.541	2.108
Diez Lara, Lucía y Hm.	Cl. Herreros, n.º 2	1.126.398	31.539	6.308
Diez Tejero, Purificación	Cl. Tahonas, n.º 12	317.240	8.883	1.777
Frías Viñe, Angela	Cm. Marichica, n.º 40	108.799	3.046	609
García Santos, Angela	Cm. Marichica, n.º 34	16.087	450	90
Gómez Villaverde, Julián	Diseminado, n.º 152	45.407	1.271	254
Gómez Villaverde, Julián	Cl. General Franco, n.º 24	1.605.061	44.941	8.988
González Campo, Basilio	Cl. Arco Vega, n.º 3	1.086.707	30.428	6.086
González Esteban, Teodoro	Cl. Fuente, n.º 12	807.563	22.612	4.522
González Gómez, Candela	Cl. Bodegas de Hoyo, n.º 58	190.407	5.331	1.066
González Gómez, Justa	Cl. Corazón de María, n.º 3	404.927	11.338	2.268
Hernando García, Doroteo	Cl. General Franco, n.º 29	634.240	17.759	3.552
Hernando García, Doroteo	Cl. Fuente, n.º 28	29.534	827	165
Jiménez García, Ramón	Cl. Mesón, n.º 5	257.938	7.223	1.445
Ladrón Alonso, Angel	Cl. San Miguel, n.º 29	476.894	13.353	2.671
Lara Alonso, María	Cl. Bodega San Valentín, n.º 60	106.325	2.977	595
Leiva García, Laurentino	Cl. Hermoso, n.º 12	375.334	10.509	2.102
Leiva García, Laurentino	Diseminado, n.º 154	16.511	462	92
Leiva Izquierdo, Albino	Cm. Marichica, n.º 30	31.503	882	176
Lozano Alonso, Piedad	Cl. Costana, n.º 7	115.039	4.602	920
Mahamud Gómez, Luisa	Cl. Amor, n.º 1	196.670	5.507	1.101
Mahamud Martín, Gerardo	Pz. La Vega, n.º 7	150.551	4.215	843
Mahamud Martín, Gerardo	Cl. San Pedro, n.º 26	1.800.412	50.411	10.082
Mahamud Martínez, Angela	Cl. Vega, n.º 3	337.937	9.462	1.892
Manso López, Matilde	Cl. Toba, n.º 4	2.131.388	59.679	11.936
Manso Martín, Antonio	Cl. Cordón, n.º 9	1.380.017	38.641	7.728
Manso Sáez, Pedro	Cl. Vega, n.º 11	1.126.535	31.543	6.309
Minguez Viñe, Trinidad	Diseminado, n.º 149	139.083	3.894	779
Minguez Viñe, Trinidad	Diseminado, n.º 148	73.323	2.053	411
Minguez Viñe, Trinidad	Diseminado, n.º 151	52.724	1.476	295
Minguez Viñe, Trinidad	Diseminado, n.º 150	27.519	771	154
Navarro Palacios, Marcelina	Cl. Santa Agueda, n.º 1	681.278	19.076	3.815
Pascual Peña, Cecilia	Cl. Fuente, n.º 5	960.417	26.892	5.378
Pérez Antolín, Laurentina	Cl. San Andrés, n.º 6	661.813	18.531	3.706
Pérez García, Luis	Pz. Juan Polanco, n.º 1	879.561	24.627	4.925
Pérez García, Julián	Cl. Vega, n.º 17	840.282	23.528	4.706
Pérez Esteban, Justa	Cl. Bodegas de Hoyo, n.º 26	54.602	1.529	306
Pérez Esteban, Justa	Cl. San Pedro, n.º 28	496.360	13.898	2.780
Pérez Esteban, Justa	Cl. Bodegas de Hoyo, n.º 28	210.573	5.896	1.179
Pérez Esteban, Justa	Cl. Bodegas de Hoyo, n.º 40	22.027	617	123
Pinillos Alonso, Cecilia	Cl. Escuelas, n.º 23	1.216.336	34.057	6.811
Pinillos Alonso, Cecilia	Diseminado, n.º 153	34.399	963	193
Pinillos Alonso, Cecilia	Cl. Escuelas, n.º 2	499.500	13.986	2.797
Pinillos Alonso, Cecilia	Cm. Marichica, n.º 28	165.611	4.637	927
Prado Ausin, Elisa	Cl. San Pedro, n.º 22	2.025.718	56.720	11.344
Prieto Trueba, Julián	Diseminado, n.º 19	636.166	17.813	3.563
Prieto Trueba, Julián	Diseminado, n.º 17	130.408	3.651	730
Prieto Trueba, Paula	Cl. Vega, n.º 19	2.266.036	63.449	12.690
Prieto Trueba, Paula	Cl. Bodegas San Valentín, n.º 11	61.038	1.709	342
Puente González, Mercedes	Diseminado, n.º 77	11.731	328	66
Puente Santos, Martín	Diseminado, n.º 119	25.455	713	143
Rebe Prieto, Luis	Cl. Fuente, n.º 33	636.476	17.821	3.564
Rebe Prieto, Luis	Cl. Bodega S. Valentín, n.º 114	147.305	4.124	825
Rebollo Viñe, Juana	Diseminado, n.º 91	28.895	809	162
Rodríguez Ronda, Eduardo	Cl. Fuente, n.º 12	1.002.492	28.070	5.614
Román Manso, Antonio	Diseminado, n.º 85	48.159	1.348	270
Román Mañami, Rosa	Cl. Arados, n.º 9	1.152.064	32.258	6.452
Sancho Frías, Domingo	Cl. Tahonas, n.º 2	1.165.419	32.632	6.526
Santos Pérez, Antonio	Cl. San Miguel, n.º 38	643.608	18.021	3.604
Santos Pérez, Julia	Pz. Corro, n.º 2	53.793	1.506	301
Santos Pérez, Sergio	Pz. Mesón, n.º 6	34.884	977	195

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
Santos Pérez, Sergio	Pz. Mesón, n.º 5	346.209	9.694	1.939
Santos Santiuste, Silvino	Cl. Trinidad, n.º 2	710.497	19.894	3.979
Santos Santos, Ceferina	Cl. Escuelas, n.º 17	1.480.389	41.451	8.290
Santos Santos, Martina	Cl. Buen Humcr, n.º 4	55.298	1.548	310
Santos Santos, Martina	Pz. Caserones, n.º 7	441.294	12.356	2.471
Santos Santos, Angel	Cl. Santa Agueda, n.º 6	102.405	2.867	573
Santos Santos, Inocencio	Cl. San Andrés, n.º 3	1.376.037	38.529	7.706
Valdivielso García, Ramona	Cl. San Miguel, n.º 24	648.201	18.150	3.630
Vallejo Alonso, Nicefro	Cl. San Antón, n.º 29	940.795	26.342	5.268

MUNICIPIO DE PRESENCIO

Azofra Mateo, Teodora	Tr. Cm. Fuente I	465.983	13.047	2.609
Azofra Treviño, Aurelia	Diseminado, n.º 74	118.719	3.324	665
Azofra Treviño, Aurelia	Cm. Eras, n.º 1	1.274.069	35.674	7.135
Betete Diez, Félix	Cl. Paloma, n.º 5	1.563.471	43.777	8.755
Delgado Frias, Feliciano	Av. Generalísimo, n.º 33	866.016	24.249	4.850
García Machón, Antolin	Diseminado, n.º 92	45.235	1.266	253
García Machón, Antolin	Tr. San Bartolomé, n.º 1	174.219	4.878	976
García Machón, Antolin y Hm.	Cr. Burgos, n.º 12	372.706	19.108	3.822
García Machón, Aristides	Cl. Santa Ana, n.º 13	2.294.681	64.251	12.850
García Porres, Félix	Diseminado, n.º 14	3.436.003	96.208	19.242
García Rupelo, Francisco	Cl. Santa María, n.º 3	49.055	1.373	275
García Rupelo, Francisco	Cl. Santa María, n.º 1	153.497	4.298	860
González Pérez, Fidel	Tr. Hospital, n.º 7	372.323	10.425	2.085
Hernando Julián, Julio	Av. Generalísimo, n.º 55	2.936.036	82.209	16.442
Hernández Frias, Gregorio	Cl. Santi Espiritu, n.º 5	2.309.580	64.668	12.934
Hernández Frias, Gregorio	Cl. Santi Espiritu, n.º 8	9.551	267	53
Inés Ramos, Fernando	Cl. Santa María, n.º 4	10.783	302	60
Jiménez García, Aurora	Diseminado, n.º 61	291.887	8.173	1.635
Julián Fernández, Manuela	Cl. Trinidad, n.º 19	2.704.884	75.737	15.147
López Ruiz, Germán	Tr. Generalísimo I, n.º 5	554.150	22.166	4.433
López Ruiz, Mauricio	Pz. Auditorio, n.º 10	3.694.663	103.451	20.690
López Ruiz, Mauricio	Diseminado, n.º 37	36.831	1.031	206
López Ruiz, Rosario	Cl. Iglesia, n.º 5	886.782	24.830	4.966
López Ruiz, Rosario	Cm. Fuente, n.º 8	327.440	9.169	1.834
Madrid García, Anunciación	Cl. Santa Ana, n.º 18	596.576	16.704	3.341
Madrigal Valdivielso, Germán	Pz. Cilla, n.º 5	2.324.561	65.087	13.017
Madrigal Valdivielso, Germán	Cl. Cercas, n.º 27	643.779	18.026	3.605
Marcos de la Torre, José	Cl. San Bartolomé, n.º 4	1.408.184	39.429	7.886
Marín Ausín, Anastasio	Cm. Fuente, n.º 9	394.290	11.040	2.208
Marín Ausín, Anastasio	Cl. Trinidad, n.º 11	887.476	24.849	4.970
Martínez García, Paulino	Tr. Santa Ana, n.º 7	625.598	17.517	3.503
Martínez García, Paulino	Tr. Santa Ana, n.º 11	135.641	3.798	760
Martínez García, Pilar	Pz. Hospital, n.º 2	1.403.804	39.306	7.861
Martínez García, Pilar	Diseminado, n.º A-1	46.095	1.291	258
Martínez Marín, Azucena	Pz. Cilla, n.º 8	1.468.506	41.118	8.224
Martínez Martínez, Víctor	Diseminado, n.º 98	14.447	405	81
Martínez Martínez, Víctor	Cl. Santa Ana, n.º 9	108.909	3.049	610
Martínez Porres, Federico	Tr. Santa Ana, n.º 3	938.041	26.265	5.253
Martínez Ruiz, Secundina	Cl. Trinidad, n.º 7	102.229	4.089	818
Martínez Ruiz, Secundina	Cl. Trinidad, n.º 4	969.220	27.138	5.428
Martínez Sagredo, Consuelo	Cr. Burgos, n.º 28	531.570	14.884	2.977
Martos Inés, Luis	Diseminado, n.º 33	76.336	2.137	427
Merino Ortega, Jesús	Cl. Santa María, n.º 15	648.409	18.155	3.631
Merino Ortega, Jesús	Cl. Santi Espiritu, n.º 6	218.099	6.107	1.221
Miguel de Rozas, Pedro	Diseminado, n.º 70	96.781	2.710	542
Miguel de Rozas, Pedro	Diseminado, n.º 69	2.229.310	62.420	12.484
Miguel de Rozas, Santiago	Diseminado, n.º 68	2.031.567	56.884	11.377
Miguel Lara, Cesáreo	Av. Generalísimo, n.º 16	70.533	1.975	395
Miguel Porres, Ascensión	Pz. Hospital, n.º 11	567.088	15.879	3.176
Miguel Revilla, Angel	Diseminado, n.º 57	197.138	5.520	1.104
Miguel Revilla, Constantino	Diseminado, n.º 99	86.039	2.409	482
Miguel Ruiz, María	Cl. Paloma, n.º 8	817.525	22.891	4.578
Miguel Velasco, Cesáreo	Pz. Hospital, n.º 7	842.975	23.603	4.721
Ortega Albillos, Jacinta	Tr. Cm. Fuente I, n.º 4	1.516.861	42.472	8.494
Ortega Albillos, Jacinta	Cl. Santa María, n.º 5	462.527	12.951	2.590
Ortega Albillos, Jacinta	Cl. Cilla, n.º 16	934.489	26.166	5.233
Ortega Albillos, Jesús	Tr. Generalísimo I, n.º 13	1.344.675	37.651	7.530
Ortega Albillos, Sergio	Cl. Trinidad, n.º 29	127.922	3.582	716
Ortega Albillos, Lupiciano	Cl. Cilla, n.º 14	660.500	18.494	3.699
Ortega Munguía, Constantino	Av. Generalísimo, n.º 23	240.316	6.729	1.346
Ortega Munguía, Víctor	Diseminado, n.º 95	37.839	1.060	212
Ortega Ortega, Rosalina	Cl. Cercas, n.º 8	678.161	18.988	3.798
Pérez Albillos, Marcelina	Tr. Generalísimo I, n.º 1	390.117	10.924	2.185
Pérez Albillos, Tomasa	Tr. Generalísimo I, n.º 3	443.510	12.418	2.484
Pérez Rengel, Paulino	Diseminado, n.º 79	21.586	604	121
Pérez Rengel, Paulino	Diseminado, n.º 78	1.680.727	47.060	9.412
Pérez Rengel, Paulino	Diseminado, n.º 41	51.909	1.453	291
Porres Azofra, Bautista	Diseminado, n.º 27	45.844	1.284	257
Porres Cuñado, Mauricio	Cl. Santa Ana, n.º 12	721.421	20.200	4.040
Porres Cuñado, Mauricio	Diseminado, n.º 94	26.143	732	146
Porres Delgado, Basilisa	Cl. Juan Cordero, n.º 16	338.238	9.471	1.894
Porres Delgado, Benito	Pz. Hospital, n.º 14	1.500.159	42.004	8.401
Porres Delgado, Benito	Av. Generalísimo, n.º 25	112.267	3.144	629

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
Porres Delgado, Benito	Cm. Fuente, n.º 3	284.171	7.957	1.591
Porres Delgado, Lucio	Pz. Auditorio, n.º 8	78.671	2.203	441
Porres Delgado, Lucio	Cl. Santa Ana, n.º 4	36.174	1.447	289
Porres Delgado, Lucio	Cl. Santa Ana, n.º 5	23.727	664	133
Porres Delgado, Lucio	Tr. Cm. Fuente I, n.º 12	560.192	15.686	3.137
Porres Delgado, Lucio	Tr. Cm. Fuente II, n.º 1	51.019	1.429	286
Porres Delgado, Lucio	Diseminado, n.º 53	132.648	3.714	743
Porres Delgado, Lucio	Diseminado, n.º A-6	105.951	2.967	593
Porres Delgado, Lucio	Diseminado, n.º A-7	73.157	2.048	410
Porres Delgado, Lucio	Diseminado, n.º A-8	46.783	1.310	262
Porres Delgado, Lucio	Av. Generalísimo, n.º 37	2.757.601	77.213	15.443
Porres Delgado, Lucio	Av. Generalísimo, n.º 39	55.889	1.565	313
Porres Delgado, Lucio	Av. Generalísimo, n.º 41	446.556	12.503	2.501
Porres Machón, Jesús	Cl. Santa Ana, n.º 14	1.142.246	31.983	6.397
Porres Machón, Aurora	Diseminado, n.º 42	72.672	2.035	407
Porres Machón, Benito	Cl. Santi Espiritu, n.º 26	836.760	23.429	4.686
Porres Machón, Benito	Cl. Santi Espiritu, n.º 20	97.950	2.743	549
Porres Martínez, Benito	Cl. Cilla, n.º 21	239.252	6.699	1.340
Porres Martínez, Benito	Cl. Cilla, n.º 15	99.156	2.776	555
Porres Martínez, Bonifacio	Av. Generalísimo, n.º 60	2.707.488	75.810	15.162
Porres Martínez, Matias	Cl. Cilla, n.º 13	81.542	2.283	457
Porres Martínez, Matias	Cl. Cilla, n.º 17	232.290	6.504	1.301
Porres Martínez, Rafael	Cl. Cilla, n.º 23	353.805	9.906	1.981
Porres Moreno, Agapito	Av. Generalísimo, n.º 1	4.460.900	124.905	24.981
Porres Moreno, Octavio	Av. Generalísimo, n.º 43	3.889.850	108.916	21.783
Ramos Madrid, Francisco	Cl. Santa Ana, n.º 3	1.294.843	36.256	7.251
Revilla Cavia, Angel	Diseminado, n.º 60	135.917	3.806	761
Revilla Porres, María Rosa	Pz. Hospital, n.º 18	1.439.568	40.308	8.062
Revilla Porres, María Rosa	Diseminado, n.º 77	45.102	1.263	253
Revilla Porres, María Rosa	Cl. Cercas, n.º 7	720.087	20.162	4.032
Revilla Porres, María Rosa	Cl. Trinidad, n.º 3	227.433	9.097	1.819
Sáez López, Socorro	Diseminado, n.º 73	119.700	4.788	958
Santamaria García, Gregoria	Cl. Santi Espiritu, n.º 33	70.380	2.815	563
Santamaria García, Gregoria	Cl. Santi Espiritu, n.º 29	122.401	3.427	685
Sanz Villaverde, Julia	Pz. Hospital, n.º 6	234.563	6.568	1.314
Sanz Villaverde, Julia	Pz. Auditorio, n.º 11	1.503.172	42.089	8.418
Sanz Villaverde, Julia	Tr. Generalísimo I, n.º 2	1.299.490	51.980	10.396
Sanz Villaverde, Julia	Tr. Generalísimo III, n.º 6	67.267	1.884	377
Sanz Villaverde, Julia	Tr. Generalísimo III, n.º 14	44.550	1.782	356
Sanz Villaverde, Julia	Tr. Generalísimo III, n.º 12	51.543	1.443	289
Sanz Villaverde, Julia	Tr. Generalísimo III, n.º 10	40.692	1.140	228
Sanz Villaverde, Julia	Tr. Generalísimo III, n.º 8	54.256	1.519	304
Sanz Villaverde, Julia	Cr. Burgos, n.º 6	1.706.830	47.791	9.558
Sanz Villaverde, Milagros	Diseminado, n.º 1	24.079	674	135
Sedano Ortega, Isaias	Cl. Santi Espiritu, n.º 10	60.729	1.700	340
Sedano Ortega, Isaias	Cl. Santi Espiritu, n.º 16	525.633	14.718	2.944
Simancas de Rozas, Crescenciano	Pz. Hospital, n.º 1	983.440	27.537	5.507
Valdivielso Tomé, Dicitinio	Av. Generalísimo, n.º 53	745.977	20.887	4.177
Velasco García, Angel	Cl. Santi Espiritu, n.º 12	137.945	3.863	773

MUNICIPIO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Abad Abad, Antonio	Cl. Iglesia, n.º 2	279.253	7.819	1.564
Abad Abad, Antonio	Tr. Cementerio 2da., n.º 1	52.371	2.095	419
Arlanzón Abad, Felisa	Cl. Iglesia, n.º 1	548.910	15.369	3.074
Arlanzón Abad, Jesús	Cl. Iglesia, n.º 8	167.548	4.691	938
Arlanzón Abad, Jesús	Cl. Iglesia, n.º 6	541.935	15.174	3.035
Arlanzón Abad, Milagros	Diseminado, n.º 14	126.324	3.537	707
Arlanzón Abad, Teófilo	Diseminado, n.º 10 (Montuenga)	144.282	4.040	808
Arlanzón Lara, Honorato	Cl. Iglesia, n.º 5	55.113	2.205	441
Arlanzón Rubio, Aimar	Cl. Arroyuelo, n.º 7	67.367	2.695	539
Arlanzón Rubio, Aimar	Tr. Poza, n.º 1	1.359.080	38.054	7.611
Arlanzón Rubio, Felisa	Cl. Arroyuelo, n.º 9	135.104	3.783	757
Arlanzón Rubio, Felisa	Cl. Iglesia, n.º 9	90.291	2.528	506
Arlanzón Rubio, Jesús	Tr. Poza, n.º 5	111.627	3.126	625
Calvo Sáiz, Jesús	Diseminado, n.º 17	1.701.741	47.649	9.530
Cámara García, Eduardo	Cl. Poza, n.º 8	1.528.326	42.793	8.559
Carrillo Martínez, Pedro	Cl. Arroyuelo, n.º 1	199.353	5.582	1.116
Carrillo Martínez, Pedro	Pz. Mayor, n.º 4	1.912.153	53.540	10.708
Carrillo Martínez, Pedro	Cl. Arroyuelo, n.º 8	92.208	3.688	738
Citose Ortega, Jesús	Diseminado, n.º 20	1.297.553	36.331	7.266
Ferreiro García, José Luis	Cl. Real, n.º 32	624.165	17.477	3.495
García Sánchez, Benedicto	Cl. Tejera, n.º 9	633.457	17.737	3.547
Garrido García, Esteban	Diseminado, n.º 27	4.157.979	116.423	23.285
Hernando Ausín, Fidela	Diseminado, n.º 5	23.330	653	131
Hernando Ausín, Secundina	Tr. Real 1 ra, n.º 8	102.213	2.862	572
Hernando Azofra, Félix	Tr. Cementerio 2da., n.º 3	26.886	753	151
Hernando Azofra, Félix	Tr. Cementerio 2da., n.º 4	49.706	1.392	278
Hernando Azofra, Félix	Tr. Cementerio 2da., n.º 7	381.390	10.679	2.136
Hernando Azofra, Fidela	Tr. Plaza Mayor, n.º 5	32.325	905	181
Hernando Azofra, Primitivo	Cl. Arroyuelo, n.º 6	180.841	5.064	1.013
Hernando Azofra, Primitivo	Pz. Mayor, n.º 4	956.076	26.770	5.354
Hernando Azofra, Primitivo	Cl. Arroyuelo, n.º 3	197.155	5.520	1.104
Hernando Cuiñado, Asterio	Cm. Villangómez, n.º 16 (Montuenga)	329.910	9.237	1.847
Lara Temiño, Maximiana y Hm.	Cl. Real, n.º 45 (Montuenga)	79.123	2.216	443
López García, Anselmo Hr.	Tr. Real 1ra., n.º 1	238.289	6.672	1.334

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
López, García, Anselmo Hr.	Tr. Real 1ra., n.º 7	29.931	1.197	239
López Romo, Javier	Diseminado, n.º 38	3.974.849	111.296	22.259
López Romo, Emilio	Cl. Arroyuelo, n.º 11	133.811	5.352	1.070
López Romo, Javier	Cm. Cementerio, n.º 4	87.072	3.483	697
López Romo, María Cruz	Cm. Cementerio, n.º 2	107.596	3.013	603
Pedrosa Azofra, Feliciano	Cl. Villaverde, n.º 5 (Montuenga)	655.312	18.348	3.670
Romo Díez, Atanasio	Diseminado, n.º 6	159.247	4.459	892
Romo Díez, Jesús	Pz. Mayor, n.º 5	927.956	25.983	5.197
Romo Díez, Jesús	Cl. Poza, n.º 2	47.858	1.340	268
Romo Díez, Jesús	Cl. Poza, n.º 4	65.583	1.836	367
Romo Díez, Jesús	Tr. Real 2da., n.º 7	29.570	828	166
Romo Díez, Jesús	Diseminado, n.º 7	160.897	4.505	901
Romo Díez, Pilar	Tr. Real 2da., n.º 5	35.623	998	200
Romo Romo, Máximo	Cl. Real, n.º 28	214.616	6.010	1.202
Román García, Sagredo	Diseminado, n.º 21	13.308	372	74
Ruiz Seco, Martín	Diseminado, n.º 18	1.864.188	52.198	10.440
Sáiz Pérez, Mariano	Diseminado, n.º 13	8.379.517	234.627	46.925
Sancho Martín, Rafael	Diseminado, n.º 19	640.270	17.928	3.586
Sanz González, María Paz	Pza. Mayor, n.º 2	2.251.399	63.039	12.608
Tapia García, Agustín	Diseminado, n.º 31	57.095	1.599	320
Temiño Arlanzón, Rosalía	Cm. Villangómez, n.º 4 (Montuenga)	275.024	7.701	1.540
Temiño Hernando, Teresa	Cl. Villaverde, n.º 10 (Montuenga)	49.635	1.390	278

MUNICIPIO DE CIADONCHA

Arlanzón Barrio, Isaías	Cl. Burgos, n.º 5	739.331	20.701	4.140
Arroyo Martínez, Purificación	Cl. Fuente, n.º 1	716.243	20.055	4.011
Arroyo Martínez, Purificación	Cl. Libertad, n.º 6	33.207	930	186
Arroyo Martínez, Purificación	Cl. Calzada, n.º 47	1.594.362	44.642	8.928
Arroyo Martínez, Purificación	Cl. Santa Clara, n.º 11	424.189	11.878	2.376
Ausin Mínguez, Pablo	Cl. Juego de Pelota, n.º 4	164.224	4.598	920
Ausin Mínguez, Pablo	Cl. Juego de Pelota, n.º 3	711.004	19.908	3.982
Ausin Mínguez, Pablo	Cl. Plaza, n.º 4	128.817	3.607	721
Cascacajar Herreros, Domiciano	Cl. Calzada, n.º 28	253.636	7.102	1.420
Frías Temiño, Celedonio	Cl. Cementerio, n.º 6	508.298	14.232	2.846
Frías Temiño, Celedonio	Tr. Calzada, n.º 5	277.662	7.774	1.555
Frías Temiño, Celedonio	Diseminado, n.º 34	61.394	1.719	344
González Madrid, Javier	Cl. Cementerio, n.º 1	190.559	5.335	1.067
González Madrid, Javier	Cl. Libertad, n.º 4	809.491	22.666	4.533
González Madrid, Javier	Cl. Eras, n.º 26	178.844	5.008	1.002
González Madrid, María Teresa	Cl. Prado, n.º 25	34.229	1.369	274
Madrid Olmos, Silvino	Cl. Calzada, n.º 15	550.506	15.414	3.083
Madrid Olmos, Silvino	Cl. Fuente, n.º 22	103.624	2.902	580
Madrid Olmos, Zacarías	Cl. Fuente, n.º 20	35.866	1.005	201
Madrid Olmos, Zacarías	Diseminado, n.º 23	22.169	621	124
Madrigal Porres, Nicéforo	Cl. Fuente, n.º 4	46.253	1.295	259
Madrigal Temiño, Zacarías	Diseminado, n.º 33	68.962	1.931	386
Martin García, Martín	Cl. Calzada, n.º 5	233.496	6.538	1.308
Olmos García, Andrés	Cl. Calzada, n.º 26	21.347	598	120
Olmos García, Andrés	Cm. Lerma, n.º 2	902.020	25.257	5.051
Olmos Picaza, Trinidad	Diseminado, n.º 43	33.701	944	189
Pérez González, Rafael	Cl. Prado, n.º 7	111.441	3.121	624
Pinillos Fernández, Miguél	Diseminado, n.º 22	68.962	1.931	386
Pinillos González, Abel	Diseminado, n.º 17	92.092	2.579	516
Pinillos González, Aurora	Cl. Corralizas, n.º 28	1.292.582	36.192	7.238
Pinillos González, Aurora	Diseminado, n.º 44	37.914	1.062	212
Pinillos González, Valentina	Cl. Corralizas, n.º 36	53.121	1.488	298
Prieto Campos, José María	Cl. Calzada, n.º 33	236.936	6.634	1.327
Río Hernando, Manuela	Cl. Corralizas, n.º 2	126.772	3.550	710
Río Orive, Isabel	Cl. Calzada, n.º 72	548.420	15.356	3.071
Río Orive, Isabel	Cl. Bodegas, n.º 13	32.023	897	179
Río Río, Dionisio	Cl. Calzada, n.º 2	136.044	3.809	762
Río Río, Dionisio	Cl. Calzada, n.º 24	24.905	697	139
Río Río, Florencio	Diseminado, n.º 1	1.250.242	35.007	7.001
Tejero Izquierdo, Norberto	Cl. Corralizas, n.º 13	162.055	4.537	907
Tejero Izquierdo, Norberto	Cl. Sol, n.º 2	155.091	4.343	869
Temiño Hernando, Félix	Cl. Plaza, n.º 2	71.857	2.012	402
Valdiviejo Cascajar, Tomás	Cl. Santa Clara, n.º 3	1.542.095	43.179	8.636
Valdiviejo Río, Pablo	Diseminado, n.º 37	41.660	1.166	233
Valdiviejo Río, Pablo	Cl. Burgos, n.º 1	19.635	550	110
Valdiviejo Río, Pablo	Cl. Burgos, n.º 4	1.525.524	42.715	8.543
Valdiviejo Río, Pablo	Cl. Burgos, n.º 7	191.003	5.348	1.070

MUNICIPIO DE VILLAHOZ

Alvarez Benito, Encarnación	Cl. Arturo Quevedo, n.º 9	1.527.159	42.760	8.552
Alvarez Benito, Encarnación	Diseminado, n.º 1-8	55.312	1.549	310
Alvarez Benito, Encarnación y Hm.	Cl. Las Pilas, n.º 3	220.145	6.164	1.233
Alvarez Benito, Encarnación y Hm.	Cl. Hondón, n.º 5	301.034	8.429	1.686

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
Aparicio Rincón, Arcadio	Diseminado, n.º F-8	122.372	3.427	685
Araus Alvarez, Petra	Diseminado, n.º G-9	1.035.786	29.002	5.800
Arenas Martínez, Maximiliana	Diseminado, n.º 51	16.842	472	94
Arenas Ortega, Esther	Cl. Oscura, n.º 11	1.287.227	36.042	7.208
Arenas Ortega, Esther y Hm.	Cl. Oscura, n.º 16	86.320	3.453	691
Ballesteros Quevedo, Gerardo y otro	Diseminado, n.º O-0	185.602	5.197	1.039
Ballesteros Quevedo, Gerardo y otros	Cl. Aires, n.º 6	27.761	777	155
Ballesteros Rodríguez, Carmela	Cl. Portillo, n.º 21	503.658	14.102	2.820
Ballesteros Rodríguez, Francisco	Cl. Portillo, n.º 21	503.658	14.102	2.820
Burgos Alvarez, Vicenta	Cl. La Torre, n.º 6	753.174	21.089	4.218
Burgos Ballesteros, Félix	Cl. El Sumidero, n.º 3	930.388	26.051	5.210
Burgos Ballesteros, Félix	Cl. El Sumidero, n.º 1	226.776	6.350	1.270
Burgos Ballesteros, Félix	Cl. Aires, n.º 8	222.958	6.243	1.249
Campo Aparicio, Tomás	Cl. La Torre, n.º 6	757.120	21.200	4.240
García Ballesteros, Nieves	Cl. Cuesta, n.º 3	567.058	15.877	3.175
Gento López, Arsenio y Hm.	Cl. Oscura, n.º 1	800.035	22.401	4.480
Gento Ramos, Jesusa	Diseminado, n.º H-9	1.500	60	12
Gento Ramos, Jesusa	Diseminado, n.º H-8	42.845	1.200	240
Gento Ramos, Jesusa	Cl. Las Pílas, n.º 21	32.899	921	184
Gento Ramos, Jesusa	Cl. La Fuente, n.º 19	829.789	23.234	4.647
González Alonso, Andrés	Diseminado, n.º R-1	48.182	1.349	270
Gutiérrez García, Isidoro	Diseminado, n.º G-9	1.035.786	29.002	5.800
Gutiérrez Terrados, Santiago	Diseminado, n.º C-1	88.621	2.482	496
Ibarra Alonso, José María	Diseminado, n.º F-2	32.227	902	180
Ibarra Alonso, José María	Diseminado, n.º F-5	209.663	5.871	1.174
Lizárraga Hernández, Eduardo	Cl. Hondón, n.º 65	64.142	2.566	513
Lizárraga Hernández, Eduardo	Cl. Alta, n.º 7	506.055	14.169	2.834
Martín Quevedo, Cástulo	Diseminado, n.º O-9	53.655	1.502	300
Pérez Gutiérrez, Gregorio	Cl. Serna, n.º 6	39.479	1.105	221
Pérez Gutiérrez, Gregorio	Cl. Serna, n.º 8	865.837	24.243	4.849
Pérez Gutiérrez, Gregorio	Diseminado, n.º 19	51.155	1.432	286
Pérez Gutiérrez, Gregorio	Diseminado, n.º 20	3.929	110	22
Rincón Palacios, Mauro	Cl. Caldebates, n.º 14	502.141	14.060	2.812
Rincón Palacios, Miguel	Diseminado, n.º H-7	30.271	848	170
Rincón Palacios, Miguel	Diseminado, n.º H-6	750	30	6
Río García, José Luis	Diseminado, n.º A-9	221.436	6.200	1.240
Rodríguez Salomón, Teófila	Diseminado, n.º M-5	18.750	750	150
Sáez Villafruela, Javier	Cl. Real, n.º 28	290.957	8.147	1.629

MUNICIPIO DE PERAL DE ARLANZA

Barcenilla Gil, Araceli	Diseminado, n.º 79	31.052	869	174
Barcenilla Gil, Araceli	Cl. Erillas, n.º 43	102.202	2.862	572
Barcenilla Gil, Araceli	Cl. Estrecha, n.º 12	135.745	3.801	760
Barcenilla Gil, Araceli	Cr. Salas a Palencia, n.º 12	367.764	10.298	2.060
Barcenilla Gil, Araceli	Cr. Salas a Palencia, n.º 14	1.093.614	30.622	6.124
Barcenilla Gil, Araceli	Cr. Salas a Palencia, n.º 16	209.098	5.855	1.171
Barcenilla Gil, Araceli	Cr. Salas a Palencia, n.º 18	492.891	19.716	3.943
Barcenilla Gil, Araceli	Cl. Erillas, n.º 45	236.156	6.612	1.322
Barcenilla Gil, Araceli	Cl. Medio, n.º 11	97.251	2.723	545
Calvo Lechón, Juliana	Cr. Salas a Palencia, n.º 10	316.455	8.861	1.772
Calvo Lechón, Juliana	Cr. Salas a Palencia, n.º 13	52.020	1.457	291
Calvo Lechón, Juliana	Cr. Salas a Palencia, n.º 15	725.764	20.322	4.064
Cantero Díez, Lucio	Ts. Plaza Mayor, n.º 4	55.666	1.559	312
Cantero González, Petra	Diseminado, n.º 32	83.134	2.328	466
Estrella Cura, Rogelio	Cl. Erillas, n.º 17	682.408	19.107	3.821
Estrella Cura, Rogelio	Cl. Erillas, n.º 2	160.970	4.507	901
Francés Ladrón, Carmen	Tr. Veracruz, n.º 2	94.260	2.639	528
Francés Ladrón, Carmen	Tr. Erillas, n.º 7	979.383	27.423	5.485
Ferre Vara, Lorenzo	Diseminado, n.º 39	58.978	1.651	330
Orden Pastor, Emiliano	Cl. San Martín, n.º 26	569.270	15.940	3.188
Orden Pastor, Emiliano	Diseminado, n.º 30	34.947	979	196
Orden Pastor, Emiliano	Tr. San Martín, n.º 14	38.671	1.083	217
Orden Pastor, Emiliano	Tr. San Martín, n.º 12	37.698	1.056	211
Rebollo Simón, Dolores	Cl. Veracruz, n.º 11	17.982	719	144
Tejero Becerril, Encarnación	Cl. Veracruz, n.º 7	478.955	13.411	2.682
Tejero Becerril, Encarnación	Tr. San Martín, n.º 2	133.867	3.749	750
Tejero Becerril, Encarnación	Cl. Real, n.º 9	1.246.875	34.913	6.983

MUNICIPIO DE VILLANGOMEZ

Barrio Valdivielso, Antonio	Crn. Calvario, n.º 20 (Villafuertes)	688.068	19.266	3.853
González Cuñado, Elisa	Diseminado, n.º 8	46.193	1.294	259
López Alcalde, Constantino	Cl. Mayor, n.º 10	157.657	4.414	883
López Alcalde, Constantino	Cl. Alameda, n.º 12	760.344	21.290	4.258
Martínez Iglesias, Dolores	Tr. Río, n.º 2 (Villafuertes)	516.061	14.449	2.890
Martínez Iglesias, Dolores	Cl. Río, n.º 4 (Villafuertes)	143.265	4.012	802
Martínez Porres, Jacinta	Diseminado, n.º 51 (Villafuertes)	34.825	975	195
Ortega Temiño, Cipriano	Diseminado, n.º 91	11.228	314	63

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
Prado Escudero, Fortunato	Diseminado, n.º 11 (Villafuertes)	17.785	498	100
Revilla Azofra, Demetrio	Cl. Iglesia, n.º 23	45.563	1.276	255
Revilla Azofra, Demetrio	Cl. Huertos, n.º 15	695.154	19.464	3.893
Revilla Azofra, Demetrio	Cl. Bar, n.º 11	137.410	3.847	769
Revilla Sagredo, Eusebio	Diseminado, n.º 96	293.355	8.214	1.643
Sagredo Temiño, Teodoro	Diseminado, n.º 100	31.049	869	174
Temiño Alcalde, Alfredo	Cl. Alameda, n.º 32	888.629	24.882	4.976
Valdivielso Martínez, Máximo	Cr. Villafuella, n.º 11 (Villafuertes)	508.172	14.229	2.846

MUNICIPIO DE ROYUELA DE RIO FRANCO

Díez Díez, Secundino	Diseminado, n.º 118	32.815	919	184
Díez Vicario, Licinio	Cl. Campiña, n.º 18	33.573	940	188
García Pascual, Marcelo	Cl. Campiña, n.º 51	1.149.859	32.196	6.439
García Pascual, Marcelo	Cl. Fonda, n.º 17	891.106	24.951	4.990
García Pascual, Marcelo	Cl. Fonda, n.º 15	60.777	1.702	340
García Pascual, Marcelo	Cl. Fonda, n.º 11	369.358	10.342	2.068
García Ronda, José Antonio	Tr. Ronda, n.º 5	2.345.551	65.675	13.135
González Díez, Patricio	Cl. Fonda, n.º 2	654.599	18.329	3.666
González González, Dalmacio	Diseminado, n.º 52	30.487	853	171
González González, Segundo y otro	Diseminado, n.º 64	20.897	585	117
González Izquierdo, Constantino	Cl. Cruz Llano, n.º 9	58.688	1.644	329
González Izquierdo, Constantino	Cl. Alces, n.º 66	78.475	2.197	439
González Izquierdo, Constantino	Diseminado, n.º 143	81.816	2.291	458
González Rodríguez, Antonio	Tr. Ronda, n.º 20	266.356	7.458	1.492
González Ronda, Raimundo	Cl. Cruz Llano, n.º 17	207.347	5.806	1.161
Gutiérrez Rodríguez, Lucía	Cj. Real V, n.º 9	826.060	23.129	4.626
Gutiérrez Ronda, Lucía	Diseminado, n.º 76	63.190	1.770	354
Gutiérrez Ronda, Toribia	Cl. Real, n.º 3	201.903	8.076	1.615
Rodríguez Fuente, Teófilo	Cl. Majaderos, n.º 15	88.693	3.548	710
Rodríguez Fuente, Teófilo	Cl. Covachas, n.º 22	67.121	1.880	376
Rodríguez Ronda, Sebastiana	Cl. Confitería, n.º 14	624.834	17.495	3.499
Ronda Ronda, Carmen	Cl. Real, n.º 95	52.548	1.471	294
Santos Díez, Jaime	Diseminado, n.º 69	32.890	921	184
Sanz Fuente, Vicente	Cl. Real, n.º 27	30.073	1.203	241
Sanz González, Esteban	Diseminado, n.º 85	100.265	2.808	562
Sanz González, Esteban	Cj. Real III, n.º 6	43.673	1.223	245
Sanz González, Esteban	Cj. Real II, n.º 20	745.988	20.888	4.178
Sanz González, Valeria	Pr. Santa Lucía, n.º 11	46.107	1.291	258
Vicario García, María	Cl. Plazuela, n.º 1	208.195	5.830	1.166

MUNICIPIO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Adrián Azofra, Carlos	Cl. Compás, n.º 15	9.450	378	76
Arnáiz García, Piedad	Tr. Plaza, n.º 14	530.388	14.851	2.970
Azofra Fernández, Eulalia	Cl. Alameda, n.º 33	82.161	2.300	460
Azofra García, Leocadia	Cl. Val, n.º 4	131.814	3.691	738
Campo Gil, Aurora	Cl. Bodegas, n.º 34	80.667	2.259	452
Díez Arnáiz, Ludivina y otros	Cl. Compás, n.º 18	9.450	378	76
Gil Campos, Aurora	Cl. Portillo, n.º 10	128.459	5.138	1.028
Gil Campos, Fabiano	Cl. Portillo, n.º 6	1.057.610	29.613	5.923
Gil Moral, Anacleta	Tr. Mayor I, n.º 4	56.700	2.268	454
Gil Moral, Anacleta	Tr. Plaza, n.º 7	381.640	10.686	2.137
González Díez, Florentino	Cl. Compás, n.º 12	25.316	1.013	203
González Díez, Clementino Hr.	Cm. Lerma, n.º 41	77.466	2.169	434
González Usón, Euterio Hr.	Cl. Hoya, n.º 1	180.424	5.052	1.010
Gutiérrez Adrián, Alejandro	Cl. Compás, n.º 32	187.096	5.239	1.048
Hernando Ortega, Luis	Cl. Bodegas, n.º 32	166.480	4.661	932
Lara, Anselmo Hr.	Diseminado, n.º 49	31.856	892	178
Lara Arnáiz, Laureano	Cl. Iglesia, n.º 14	89.812	3.592	718
Lara Arnáiz, Laureano	Cl. Iglesia, n.º 8	242.320	6.785	1.357
Lara Lara, Apolinar	Diseminado, n.º 68	31.849	892	178
López Usón, Evelia	Cl. Arrabal, n.º 6	516.107	14.451	2.890
Lozano Alonso, Dionisia	Cl. Val, n.º 6	214.582	6.008	1.202
Madrid Tomé, Alfredo	Tr. Val, n.º 5	41.080	1.150	230
Martínez Tomé, Prudencio	Cl. Alameda, n.º 48	544.950	15.259	3.052
Martínez Tomé, Prudencio	Cl. Alameda, n.º 50	134.342	3.762	752
Martínez Tomé, Prudencio	Cl. Compás, n.º 22	311.088	8.711	1.742
Moral Cayuela, Arcadio	Tr. Mayor III, n.º 7	1.586.710	44.428	8.886
Moral Cayuela, Arcadio	Cl. Mayor, n.º 59	34.244	959	192
Nebreda Tomé, Máximo y otros	Pz. Fuente Mayor, n.º 16	116.522	3.263	653
Ramos Ibáñez, Felicidad	Cl. Mayor, n.º 3	118.550	3.319	664
Rubio Arnáiz, Gabriel y Hm.	Cl. Compás, n.º 17	86.642	2.426	485
Tomé Gil, Josefina	Cl. Alameda, n.º 51	185.931	5.206	1.041
Tomé Gil, Josefina	Cl. Plaza, n.º 14	439.248	12.299	2.460
Tomé Huerta, Ignacio	Cl. Bodegas, n.º 26	6.237	249	50
Tomé Lara, Eloisa	Cl. San Sebastián, n.º 10	216.044	6.049	1.210
Tomé Moral, Inocencia	Tr. Plaza, n.º 6	43.296	1.732	346
Tomé Moral, Inocencia	Cl. Fuente Caños, n.º 5	26.943	1.078	216

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
Tomé Moral, Josefina	Cl. Fuente Caños, n.º 1	64.467	1.805	361
Tomé Pérez, Anselmo	Cl. Portillo, n.º 16	294.660	8.250	1.650
Tomé Pérez, Anselmo	Cl. Bodegas, n.º 5	218.833	6.127	1.225
Villalmanzo Tomé, Trinidad	Cl. Bodegas, n.º 20	25.044	701	140
Villalmanzo Tomé, Trinidad	Diseminado, n.º 41	27.754	777	155
Villaverde Vivar, Teresa	Cl. Parras, n.º 42	309.926	8.678	1.736

MUNICIPIO DE TORREPADRE

Gutiérrez Alvarez, Clemente	Cl. Herreros, n.º 2	79.577	2.228	446
Gutiérrez Alvarez, Clemente	Diseminado, n.º 23	73.757	2.065	413
Gutiérrez Alvarez, Clemente	Cl. Jardín, n.º 8	906.368	25.379	5.076
Gutiérrez Alvarez, Prudencio	Cm. Cobos, n.º 8	1.188.568	33.280	6.656
Gutiérrez Alvarez, Santiago	Pz. Escuelas, n.º 9	515.046	14.421	2.884
Gutiérrez Rodríguez, Sira	Cm. Bodegas, n.º 6	89.816	2.515	503
López Sáiz, Ceferino	Cl. Real, n.º 14	182.917	5.122	1.024
López Sáiz, Ceferino	Cl. Real, n.º 12	140.401	3.931	786
López Sáiz, Ceferino	Cl. Real, n.º 18	1.157.544	32.411	6.482
López Sáiz, Ceferino	Cr. Roa, n.º 2	540.337	15.129	3.026
López Sáiz, Miguel	Cl. Atrases, n.º 13	64.368	1.803	361
Román Díez, Amparo	Cl. Gabino Nieto, n.º 12	111.014	3.109	622

MUNICIPIO DE MAZUELA

Ausín Carrera, Alejandro	Pz. Escuelas, n.º 7	629.160	17.616	3.523
Ausín González, Eustasio	Cm. Baulengo, n.º 10	103.567	2.900	580
Ausín González, Eustasio	Cr. Olmillos, n.º 17	705.619	19.758	3.952
Ausín González, Jesús Angel	Cm. Baulengo, n.º 24	250.966	7.027	1.405
Ausín González, Jesús Angel	Tr. Iglesia II, n.º 8	45.289	1.268	254
Ausín González, Jesús Angel	Cm. Baulengo, n.º 22	1.389.845	38.916	7.783
Ausín González, Jesús Angel	Diseminado, n.º 12	16.768	470	94
Ausín González, Jesús Angel	Diseminado, n.º 13	102.240	2.863	573
Barrios Martínez, Casilda	Cm. Eras, n.º 10	592.972	16.603	3.321
Barrios Martínez, Casilda	Diseminado, n.º 73	58.678	1.643	329
Carcedo Alonso, Emilio	Cm. Baulengo, n.º 31	729.876	20.437	4.087
Díez Alonso, Angela	Cm. Baulengo, n.º 19	83.358	2.334	467
Díez Tuiz, Osorio	Diseminado, n.º 79	54.597	1.529	306
Díez Tuiz, Osorio	Diseminado, n.º 61	35.808	1.002	200
Díez Tuiz, Osorio	Diseminado, n.º 38	13.100	367	73
Díez Tuiz, Osorio	Diseminado, n.º 1	12.331	345	69
Díez Tuiz, Osorio	Cr. Olmillos, n.º 19	846.589	23.705	4.741
Díez Tuiz, Osorio	Cl. Jardín, n.º 12	65.904	1.845	369
Frías González, Clementina	Cl. Jardín, n.º 3	33.350	934	187
Frías González, Clementina	Cl. Jardín, n.º 7	85.612	2.397	479
Frías González, Clementina	Cl. Jardín, n.º 8	404.043	11.313	2.263
Frías González, Clementina	Cl. Jardín, n.º 10	26.294	736	147
Frías González, Clementina	Cr. Olmillos, n.º 5	321.569	9.004	1.801
González Lara, Consuelo	Diseminado, n.º 82	329.000	9.212	1.842
González Lara, Consuelo	Cl. Escuelas, n.º 8	131.496	3.682	736
Herreros Iglesias, Ladislao	Tr. Iglesias II, n.º 2	103.357	2.894	579
Herreros Moreno, Urcisino	Diseminado, n.º 10	18.533	519	104
Herreros Moreno, Urcisino	Tr. Generalísimo, n.º 3-1	36.238	1.450	290
Herreros Moreno, Urcisino	Tr. Generalísimo I, n.º 5	29.696	1.188	238
Herreros Moreno, Urcisino	Diseminado, n.º 66	38.380	1.075	215
Herreros Moreno, Urcisino	Tr. Generalísimo II, n.º 2	67.788	1.898	380
Herreros Moreno, Urcisino	Tr. Generalísimo I, n.º 1	592.771	16.598	3.320
Herreros Pérez, Casimira	Cm. Baulengo, n.º 21	762.103	21.339	4.268
Herreros Pérez, Evaristo	Pz. Generalísimo, n.º 5	878.028	24.585	4.917
Herreros Pérez, Evaristo	Cm. Baulengo, n.º 13	171.451	4.801	960
Herreros Vivar, Amancio	Tr. Generalísimo III, n.º 21	29.052	813	163
Herreros Vivar, Amancio	Tr. Generalísimo III, n.º 19	15.744	630	126
Ibáñez Navas, Miguel	Cm. Baulengo, n.º 17	68.202	1.910	382
Martínez, Gómez, Aurora	Cm. Baulengo, n.º 2	21.050	842	168
Martínez Puente, Eliecer	Cm. Baulengo, n.º 37	25.824	723	145
Martínez Puente, Eliecer	Cm. Baulengo, n.º 39	795.464	22.273	4.455
Martínez Puente, Esther	Cl. General Franco, n.º 10	36.405	1.019	204
Martínez Puente, Higinio	Diseminado, n.º 4	27.565	772	154
Oribe Sebastián, Constantino	Diseminado, n.º 24	74.659	2.090	418
Oribe Sebastián, Constantino	Diseminado, n.º 23	12.781	358	72
Oribe Sebastián, Constantino	Tr. Iglesia I, n.º 7	368.551	10.319	2.064
Oribe Sebastián, Constantino	Diseminado, n.º 85	28.383	795	159
Oribe Sebastián, Constantino	Cl. Jardín, n.º 20	97.988	2.744	549
Oribe Sebastián, Emiliano	Cl. Escuelas, n.º 10	34.048	953	191
Pérez Torres, Tasio	Diseminado, n.º 83	64.016	1.793	359
Rico Rupérez, Emilio	Cm. Baulengo, n.º 9	164.191	4.598	920
Rico Rupérez, Emilio	Cl. General Franco, n.º 20	40.690	1.140	228
Rico Rupérez, Emilio	Cl. General Franco, n.º 22	886.574	24.824	4.965
Rico Rupérez, Emilio	Pz. Escuelas, n.º 6	35.508	994	199
Vivar Santos, Martiniano	Tr. Generalísimo III, n.º 17	592.573	16.592	3.318
Vivar Santos, Nicolás	Diseminado, n.º 27	23.007	644	129

MUNICIPIO DE VILLALMANZO

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor Catastral</i>	<i>Base liquidable</i>	<i>Cuota</i>
Abad García, Lázaro y otro	Diseminado, n.º 22	44.475	1.245	249
Adrián Adrián, Carmen	Ci. Villafranca, n.º 30	537.888	15.061	3.012
Adrián Adrián, Carmen	Ci. Villafranca, n.º 28	107.937	3.022	604
Adrián Adrián, Francisca	Ci. Villafranca, n.º 47	66.995	1.876	375
Adrián Adrián, Francisca	Ci. Villafranca, n.º 43	93.885	2.629	526
Adrián Adrián, Miguel	Ci. Norte, n.º 29	127.346	3.566	713
Adrián Adrián, Miguel	Ci. Villafranca, n.º 32	1.083.687	30.343	6.069
Adrián Angulo, Rafael	Ci. Centro, n.º 2	1.773.121	49.648	9.930
Adrián Antón, Fredesvindo	Ci. P. Marcelo, n.º 20	202.537	5.671	1.134
Adrián Antón, Fredesvindo	Ci. Huertos, n.º 32	1.910.463	53.493	10.699
Adrián Antón, Fredesvindo	Diseminado, n.º 26	686.255	19.215	3.843
Adrián Antón, Fredesvindo y otro	Ci. Tercio, n.º 35	187.353	5.246	1.049
Adrián García, Purificación	Ci. Cantarranas, n.º 9	38.082	1.066	213
Adrián García, Purificación	Ci. Cantarranas, n.º 46	44.663	1.251	250
Adrián García, Purificación	Ci. Poniente, n.º 5	27.790	1.112	222
Adrián García, Rafael	Cr. Madrid-Irún, n.º 11	2.013.124	80.525	16.105
Adrián Martínez, Benito	Ci. Cantarranas, n.º 74	193.006	5.404	1.081
Adrián Martínez, Benito	Ci. Pajares, n.º 2	11.338	454	91
Adrián Martínez, Benito	Ci. Cantarranas, n.º 39	744.556	20.847	4.169
Adrián Martínez, Evaristo	Diseminado, n.º 136	17.199	482	96
Adrián Martínez, Evaristo	Ci. Paloma, n.º 8	664.720	18.612	3.722
Adrián Martínez, Gregorio	Ci. Ayuntamiento, n.º 26	347.771	13.911	2.782
Adrián Villa, Basilisa	Ci. Norte, n.º 41	608.879	17.049	3.410
Albarrán Rozas, Cristina	Tr. Poniente, n.º 16	1.223.500	34.258	6.852
Albarrán Rozas, Cristina	Diseminado, n.º 85	4.815	135	27
Albarrán Rozas, Cristina	Ci. Tercio, n.º 2	1.308.447	52.338	10.468
Andrés Villa, Pedro	Ci. Palomillas, n.º 21	940.113	26.324	5.265
Andrés Villa, Pedro	Ci. Sol, n.º 17	297.950	8.343	1.669
Andrés Villa, Vicente	Ci. Iglesia, n.º 8	1.639.701	45.912	9.182
Aristimiño Dorronsoro, Enrique	Ci. Norte, n.º 8	1.751.935	49.054	9.811
Amáiz Martínez, Félix	Diseminado, n.º 33	89.439	2.505	501
Arreitia Rodrigo, Pedro	Diseminado, n.º 166	4.810.987	134.707	26.941
Arreitia Rodrigo, Pedro	Diseminado, n.º 167	430.488	12.054	2.411
Blanco Alonso, Doroteo	Ci. Cantarranas, n.º 6	104.064	2.914	583
Blanco Alonso Doroteo	Ci. Cantarranas, n.º 11	62.758	1.757	351
Bravo Díez, Felipa y Hm.	Ci. Huertos, n.º 25	159.518	4.467	893
Díez Hernando, Emilio	Ci. Valcárcel, n.º 22	519.372	14.543	2.909
Díez Hernando, Emilio y otros	Ci. Valcárcel, n.º 7	170.780	4.782	956
Díez Hernando, Guillermo	Ci. Centro, n.º 16	1.747.060	48.917	9.783
Díez Hernando, Emilio	Ci. Norte, n.º 3	31.772	890	178
Díez García, Julia	Ci. Carretas, n.º 10	36.523	1.461	292
Díez Martínez, Felix	Ci. Centro, n.º 3	1.939.918	54.318	10.864
Díez Martínez, Felix	Cr. Santa Inés, n.º 2	766.943	30.678	6.136
Díez Martínez, Felix	Diseminado, n.º 56	182.119	5.100	1.020
Díez Martínez, José	Ci. Trastercio, n.º 6	766.392	21.459	4.292
Díez Martínez, Víctor	Ci. Paloma, n.º 30	148.455	4.157	831
Elorza García, Pedro	Ci. Mayor, n.º 31	178.173	7.127	1.425
Forjas García, Félix	Ci. Norte, n.º 47	341.220	13.649	2.730
García Antón, Adrián	Ci. Mayor, n.º 12	415.332	11.629	2.326
García Antón, José	Ci. Sol, n.º 19	219.373	6.143	1.229
García Antón, José	Diseminado, n.º 72	7.800	312	62
García Antón, José	Diseminado, n.º 24	271.234	7.594	1.519
García Antón, Josefa	Tr. Poniente, n.º 1	31.839	892	178
García Antón, Josefa	Ci. Valcárcel, n.º 18	564.049	15.793	3.159
García González, Carmen	Ci. Palomillas, n.º 22	1.625.764	45.522	9.104
García Marcos, Francisco	Ci. Norte, n.º 5	38.333	1.073	215
García Marcos, Francisco	Ci. Palomillas, n.º 30	85.026	2.381	476
García Rodrigo, Julia	Ci. Poniente, n.º 11	384.762	10.773	2.155
García Rojo, Basilisa	Cr. Santa Inés, n.º 3	1.796.528	71.861	14.372
Demetrio Sáiz, Demetrio	Diseminado, n.º 12	668.764	18.726	3.745
Demetrio Sáiz, Demetrio	Diseminado, n.º 11	18.957	531	106
Demetrio Sáiz, Demetrio	Cr. Lerma, n.º 4	952.191	26.662	5.332
García Velasco, Gregoria	Ci. Poniente, n.º 2	98.632	2.762	552
González Rodríguez, Arturo y otros	Diseminado, n.º 55	24.079	674	135
Hernando Adrián, Claudio	Ci. Villafranca, n.º 25	35.332	1.413	283
Hernando Adrián, Claudio	Ci. Villafranca, n.º 27	874.846	24.496	4.899
Hernando Marcos, Gregoria	Ci. Centro, n.º 27	122.204	3.422	684
Hernando Marcos, Gregoria y Hm.	Ci. Centro, n.º 22	2.887.041	80.837	16.167
Hernando Marcos, María	Ci. Cantarranas, n.º 22	39.080	1.094	219
Hernando Marcos, María	Ci. Cantarranas, n.º 1	1.444.980	40.459	8.092
Hernando Marcos, Pilar	Ci. Ayuntamiento, n.º 22	601.963	16.855	3.371
Hernando Marcos, Velasco	Diseminado, n.º 101	51.432	1.440	288
Lara Obregón, Frugencio	Diseminado, n.º 177	8.785.271	245.988	49.198
Lozano García, Félix	Ci. Centro, n.º 2	746.379	20.899	4.180
Marcos Adrián, Dolores	Ci. Poniente, n.º 1	111.734	3.128	626
Marcos Díez, Julián	Ci. Mayor, n.º 25	824.436	23.084	4.617
Marcos Díez, Valerio	Ci. Huertos, n.º 18	3.035.682	84.999	17.000
Marcos Díez, Valerio	Ci. Huertos, n.º 16	443.870	12.429	2.486
Marcos Díez, Valerio	Ci. Mayor, n.º 30	58.885	1.649	330

Contribuyente	Finca	Valor Catastral	Base liquidable	Cuota
Marcos Velasco, Benita	Cl. Carretas, n.º 20	966.870	27.073	5.415
Marcos Velasco, Benita	Cl. Carretas, n.º 17	51.751	1.449	290
Marcos Velasco, Julián	Diseminado, n.º 174	287.239	8.043	1.609
Martínez Arnáiz, Félix	Cl. Pajartes, n.º 11	64.616	1.810	362
Martínez Asenjo, Valentín	Diseminado, n.º 153	1.303.289	36.492	7.298
Martínez Ortega, Juventino	Cl. Huertos, n.º 40	1.694.520	47.447	9.489
Mateo Elorza, Miguel	Cl. Paloma, n.º 11	80.193	2.246	449
Medina Benito, Enrique	Cr. Madrid-Irún, n.º 17	3.429.736	96.032	19.206
Medina Roa, Demetrio	Cr. Santa Inés, n.º 1	1.054.894	42.196	8.439
Medina Roa, Demetrio	Diseminado, n.º 159	4.268	120	24
Medina Roa, Demetrio	Cl. Carretas, n.º 7	48.385	1.355	271
Medina Roa, Demetrio	Cl. Mayor, n.º 5	1.446.158	40.492	8.098
Miguel Nebreda, Angel	Diseminado, n.º 23	33.965	951	190
Miguel Nebreda, Juana Hr.	Cl. Tercio, n.º 21	342.303	9.584	1.917
Miguel Nebreda, Juana Hr.	Cl. Pajares, n.º 14	239.319	6.701	1.340
Miguel Nebreda, Juana Hr.	Cl. Pajares, n.º 16	80.962	2.267	453
Nebreda García, Félix	Diseminado, n.º 17	15.658	438	88
Obregón Adrián, Gregorio	Cl. Poniente, n.º 14	116.929	3.274	655
Obregón Adrián, Gregorio	Cl. Palomillas, n.º 3	1.169.461	32.745	6.549
Obregón Adrián, Gregorio	Cl. Huertos, n.º 21	1.614.004	45.192	9.038
Obregón Adrián, Gregorio y otro	Cl. Trastercio, n.º 1	200.956	5.627	1.125
Obregón Alarcía, Emilio	Cl. Cantarranas, n.º 31	59.551	1.667	333
Obregón Alarcía, José	Cl. Callejuelas, n.º 4	849.035	23.773	4.755
Obregón Cuñado, Calixta	Cl. Villafranca, n.º 22	824.005	32.960	6.592
Obregón Martínez, Severina	Cl. Ayuntamiento, n.º 8	102.690	2.876	575
Obregón Martínez, Severina	Cl. Poniente, n.º 10	119.055	3.333	667
Obregón Sierra, Rafael	Cl. Huertos, n.º 10	68.427	1.916	383
Obregón Sierra, Rufina	Cl. Huertos, n.º 54	113.731	3.184	637
Obregón Abajo, Angel	Diseminado, n.º 5	6.203.746	173.705	34.741
Paredes Hermanos	Cr. Madrid-Irún, n.º 27	7.410.002	207.480	41.496
Pérez Rojas, Francisco	Diseminado, n.º 146	1.141.895	31.973	6.395
Presencio García, Alfredo	Cl. Pajares, n.º 10	1.408.360	39.434	7.887
Pozo Valdivielso, Delfín	Cl. Huertos, n.º 26	693.956	27.758	5.552
Pozo Valdivielso, Juan	Cl. Valcárcel, n.º 4	1.099.178	30.777	6.155
Pozo Valdivielso, Juan	Diseminado, n.º Diseminado, n.º 28	575.514	16.115	3.223
Pozo Valdivielso, Juan	Diseminado, n.º 59	560.377	15.691	3.138
Pozo Valdivielso, Juan	Diseminado, n.º 73	48.159	1.348	270
Pozo Valdivielso, Juan	Cl. Huertos, n.º 48	1.717.520	48.091	9.618
Revenga García, Domiciano	Diseminado, n.º 45	8.943	251	50
Roca Andrés, Francisco	Diseminado, n.º 8	1.201.583	33.644	6.729
Roca Andrés, Francisco	Diseminado, n.º 9	31.905	893	179
Romero Lozano, Ignacio	Cl. Pajares, n.º 8	103.672	2.903	581
Romero Lozano, Ignacio	Cl. Pajares, n.º 6	270.627	7.578	1.516
Romero Villa, Julia	Pj. La Errén, n.º 9	455.798	12.762	2.552
Romero Villa, Severino	Pj. La Errén, n.º 3	172.497	6.900	1.380
Ruiz García, José	Diseminado, n.º 6	14.092	395	79
Sáez Hernando, Paulino	Diseminado, n.º 170	33.125	928	186
Sáiz Abad, Agustín	Cl. Corta, n.º 12	21.438	858	172
Sáiz Abad, Guillermo	Cl. Palomillas, n.º 15	787.512	22.050	4.410
Sanz García, Antonia	Cl. Mayor, n.º 4	1.970.045	55.161	11.032
Sanz García, Piedad	Cl. Valcárcel, n.º 5	29.344	822	164
Sanz García, Piedad	Cl. Iglesia, n.º 10	834.826	23.375	4.675
Sanz García, Teófilo	Cl. Carretas, n.º 2	178.967	7.159	1.432
Sanz Hernando, Mónica	Cl. Poniente, n.º 7	218.552	6.119	1.224
Sanz Marcos, Benito	Cl. Iglesia, n.º 15	287.322	8.045	1.609
Sanz Marcos, Benito	Cl. Palomillas, n.º 2	259.054	7.253	1.451
Sebastián Marcos, Sebastián	Cl. Palomillas, n.º 17	505.596	14.157	2.831
Sierra Antón, Félix	Diseminado, n.º 44	11.695	328	66
Sierra Antón, Rafael	Diseminado, n.º 61	83.321	2.333	467
Sierra Díez, Irene	Cl. Huertos, n.º 22	534.520	21.381	4.276
Sierra García, Gumersindo	Diseminado, n.º 53	144.840	4.056	811
Sierra Carrete, Angel	Cl. Palomillas, n.º 28	1.338.656	37.482	7.496
Tomé García, Teresa y otros	Cl. Huertos, n.º 14	104.173	2.917	583
Varela García, Rafael	Cl. Carretas, n.º 14	706.536	19.783	3.957
Villa Arnáiz, Vicente	Diseminado, n.º 29	143.678	4.023	805
Grupo Sindical Colonización	Cm. Lerma, n.º 6	6.289.812	176.114	35.223
Grupo Sindical Colonización	Diseminado, n.º 15	19.734	552	110
Grupo Sindical Colonización	Diseminado, n.º 13	598.598	16.761	3.352
Grupo Sindical Colonización	Diseminado, n.º 14	2.106	59	12
S. C. L. Comarcal Agropecuaria A.	Diseminado, n.º 1	41.696	1.168	234
S. C. L. Comarcal Agropecuaria A.	Diseminado, n.º 102	6.578	184	37

Contra los citados valores y bases podrá interponerse en el plazo de 15 días Recurso de Reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Eco-

nómico Administrativo Provincial, no siendo ambos simultaneables.

Burgos, 26 de febrero de 1988. — El Jefe de Sección, M. C. González Pérez. — V.º B.º El Jefe del Servicio, J. M. Martínez Barrio.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Dirección General de Agricultura, Ganadería,
Industrias Agrarias y Comercialización

ORDEN de 3 de noviembre de 1987, sobre registro, ordenación y fomento del sector apícola en Castilla y León.

Publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el Decreto 248/87, de octubre de 1987, por el que se crea el registro de las explotaciones apícolas existentes en esta Comunidad y se regula la ordenación y fomento del sector apícola de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto se dictan, para una mejor aplicación del mismo, las siguientes normas complementarias:

Artículo 1.º — A los efectos de la presente Orden se establecen las siguientes definiciones:

Apicultura: Es el arte y ciencia de criar abejas (apis mellífera), para aprovechar sus productos y utilizar su labor polinizadora.

Colmena: Conjunto de abejas obreras, reina y zánganos, el recipiente que les contiene y los elementos necesarios para la supervivencia de las abejas en él alojadas. Puede ser de tipo fijo o tradicional, llamado también vaso o corcho, y móvil o sistema moderno.

Colmena estante: Es aquella que permanece todo el año en un mismo paraje o lugar concreto y determinado.

Colmena trashumante: Colmena que es desplazada desde un colmenar a otro situado en término municipal distinto. El desplazamiento se suele hacer con el fin de aprovechar floraciones que se producen en distintas épocas del año o para situar la colmena en lugar en que pasará el invierno.

Colmenar: Paraje o lugar en el que hay una o más colmenas. Se puede también, para definir lo mismo, utilizar la palabra abejar.

Enjambre: Muchedumbre de abejas con su maestra (reina) que viven en colonia.

Titular: Persona o personas, físicas o jurídicas, que ostentan la propiedad de una o varias explotaciones apícolas.

Venturero o caja caza-enjambres: Artilugio destinado a atrapar enjambres que han abandonado una colmena.

Explotación apícola: Conjunto de colmenas en uno o varios colmenares propiedad de un mismo titular y los instrumentos e instalaciones complementarias para llevar a cabo un manejo con fines de lucro.

Art. 2.º — El registro de una explotación apícola se hace para el número de colmenas que la misma tiene y, en el caso de las de nueva instalación, para las que se hacen figurar en la petición de registro.

Art. 3.º 1. — En el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas se inscribirán obligatoriamente todas las explotaciones apícolas cualquiera que sea su dimensión.

2. — El Registro de las explotaciones apícolas, de nueva instalación, será previo a su asentamiento.

3. — Para su inscripción en el Registro, los titulares de las explotaciones apícolas, presentarán una solicitud, según modelo que figura como Anexo a esta Orden, en las Secciones Provinciales de Ganadería, que les correspondan por el municipio en que estén instaladas las ya existentes o se vayan a instalar las nuevas. Las explotaciones trashumantes y a los efectos de este artículo, se registrarán en la provincia en el que el titular tenga su residencia, con la condición de que sus colmenas se encuentren parte del año en un colmenar de esa provincia.

4. — Para las explotaciones ya existentes, a la solicitud (Anexo I) se acompañará declaración jurada de ser propietario del colmenar o en su caso autorización del propietario del paraje o finca o en sustitución de esa autorización declaración jurada del solicitante de tener permiso del propietario, cuyo nombre y dirección se indicará. Los titulares de explotaciones apícolas con más de 50 colmenas tendrán que presentar además, para su registro, fotocopia de la Cartilla Ganadera actualizada con antelación no superior a un mes.

5. — Para el registro de nuevas instalaciones apícolas deberá, el titular, presentar solicitud en el modelo oficial (Anexo II), declaración

jurada de ser propietario del paraje o lugar en que se va a hacer el asentamiento de las colmenas o en su caso autorización del propietario o declaración jurada de tener autorización del propietario, indicando el nombre y dirección de éste. También presentará autorización de instalación, expedida por la alcaldía del municipio en que vaya a radicarse el colmenar.

6. — Si dos apicultores solicitan en la misma fecha autorización para el establecimiento de una nueva explotación apícola, en lugares tan próximos que fuera imposible conceder autorización a los dos, se dará preferencia al apicultor local sobre el que no lo sea; el segundo grado de preferencia se establecerá a favor del apicultor que en años anteriores haya realizado mejoras permanentes en el asentamiento o en el acceso al mismo. El tercer grado de preferencia se hará en favor del apicultor que instale colmenas movilizadas, y si los dos pensaran hacerlo al apicultor que demuestre ser ésta su principal actividad y fuente de ingresos.

Art. 4.º 1. — Para lograr la autorización de ampliación de un colmenar de más de 10 colmenas en más del 20 por 100 de las que figuren en el registro oficial, según última actualización, el titular de la misma presentará, en la Sección Provincial de Ganadería, la solicitud cuyo modelo figura en el Anexo III de esta Orden, acompañada de autorización de la alcaldía y de informe del Veterinario Titular sobre la situación sanitaria de la explotación apícola en cuestión y la del resto de explotaciones apícolas de la localidad.

2. — En las ampliaciones inferiores al 20 por 100 el titular comunicará en el último trimestre del año, a la Sección Provincial de Ganadería, el número de colmenas con que se ha hecho la ampliación.

Art. 5.º 1. — En evitación de perjuicios a posibles interesados en instalar nuevos colmenares, o ampliación de los ya existentes, el cese en la actividad apícola debe ser comunicado a la alcaldía y a la Sección Provincial de Ganadería. Esta comunicación debe hacerse en un plazo máximo de ocho días desde el cese de la actividad.

2. — La disminución del número de colmenas con que una explotación apícola figure en el Registro Oficial, se comunicará a la Sección Provincial de Ganadería, para actualización del Registro, en el último trimestre del año.

Art. 6.º — Los cambios de titularidad serán comunicados a la Sección Provincial de Ganadería, para la oportuna modificación registral, y ésta dará cuenta a la Alcaldía correspondiente.

Art. 7.º — La Sección Provincial de Ganadería, recibida la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas y después de llevar a cabo las comprobaciones que estime pertinentes, resolverá en el plazo máximo de veinte días, aprobando o denegando la inscripción solicitada. En el primer caso, adjudicará a la explotación la identificación que le corresponda. Esta identificación estará formada por las siglas provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el número que en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas corresponda a la explotación.

Art. 8.º — En un colmenar podrán encontrarse colmenas procedentes de varias explotaciones y por tanto con siglas y/o número de identificación de explotación distintos, siempre y cuando las explotaciones de que procedan pertenezcan al mismo titular y éste acredite la propiedad de las citadas colmenas.

Art. 9.º — Cada colmenar se identificará con un cartel que será colocado en la linde del mismo. Las características y rotulación del cartel se determinan en el Anexo IV de esta Orden.

Art. 10. 1. — Cualquiera apicultor que quiera hacer un asentamiento, de colmenas trashumantes, en un término municipal de esta Comunidad, recabará autorización de la Alcaldía del municipio en que se pretende hacer el asentamiento. En su petición identificará muy claramente el paraje en que se pretende hacer el asentamiento, acompañará autorización del propietario del terreno o declaración jurada de tener autorización del propietario cuyo nombre y dirección indicará caso de no serlo él mismo, y número de colmenas que trasladará. La petición se dirigirá a la Alcaldía al menos con siete días de antelación a la fecha en que se vaya a hacer el traslado. La Alcaldía, teniendo presente los artículos 7-11 y 12 de esta Orden, resolverá y comunicará al interesado, en un plazo no superior a siete días. Si transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento no hubiere resuelto, se entenderá, por silencio administrativo, que el asentamiento está autorizado.

2. — A la llegada de las colmenas en trashumancia al municipio en que se vaya a hacer el asentamiento, el apicultor presentará al Veterinario Titular o en su defecto a la Alcaldía, dentro de las 24 horas

siguientes a la llegada, además de la autorización de asentamiento que en su día le entregó la Alcaldía, la Guía de Origen y Sanidad, para acreditar que las colmenas transportadas no están afectadas de ninguna enfermedad y que en el municipio de que proceden la situación sanitaria de las colmenas es normal.

3. — Cualquiera apicultor en trashumancia por esta Comunidad irá provisto de la Guía de Origen y Sanidad de que se habla en el apartado anterior.

Art. 11. 1. — En orden a un mejor aprovechamiento de la flora melífera, es necesario tener en cuenta unas distancias mínimas entre colmenares. Tales distancias se establecen por la suma de radios de afección de la explotación instalada y la a instalar, siempre considerando que la capacidad productiva de la flora melífera en la región se estima, como media y por el momento, en una colmena de tipo móvil por cada dos hectáreas como máximo durante el periodo de vuelo o pecoreo y una hectárea para las de tipo fijo.

2. — En el caso de sierras que por su altitud se pueda asegurar que las abejas pecoreadoras no las transponen, no será preciso la aplicación de estas distancias entre explotaciones apícolas situadas a uno y otro lado de la cumbre.

3. — El Alcalde de un municipio no autorizará la instalación, de colmenares en parajes colindantes con otros municipios sin asegurarse antes, mediante el informe del Ayuntamiento de los mismos, de que el radio de afección del colmenar a instalar cumple con lo establecido en el artículo 11.1.

4. — Las distancias entre explotaciones apícolas, señaladas en 11.1., podrán ser modificadas en el caso de aprovechamientos apícolas de determinadas zonas, cultivadas o no, especialmente ricas en flora melífera. En esos casos la Sección Provincial de Ganadería, de oficio o a petición de parte, oídas las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Asociaciones de Apicultores, legalmente inscritas, fijará la densidad de colmenas por hectárea, dándose cuenta de ello al Alcalde respectivo.

Art. 12. — No se permitirá la instalación de colmenas de explotaciones nuevas o pertenecientes a explotaciones trashumantes, a menos de las siguientes distancias:

- Centros urbanos, núcleos de población: 400 m.
- Vivienda rurales e instalaciones rústicas: 200 m.
- Carreteras nacionales: 300 m.
- Carreteras comarcales: 100 m.
- Caminos vecinales y pistas forestales: 25 m.
- Establecimientos colectivos de carácter público: 500 m.

Art. 13. — Las instalaciones ya existentes, que estén situadas a distancias menores de las señaladas en el artículo 12, deberán contar con una cerca de dos metros de altura, al menos en el frente que esté situado hacia la carretera, camino o establecimiento que obliga a guardar distancia. Esta cerca podrá ser de obra de albañilería o de tela antimoscas, o de otro material que obligue a las abejas a iniciar el vuelo por encima de los dos metros de altura.

En el caso de centros urbanos o núcleos de población, se autorizarán los colmenares ya existentes siempre que, además de adoptarse las medidas descritas en el párrafo precedente, su situación coincida con la última construcción habitada del centro o núcleo de que se trate.

Art. 14. 1. — Queda prohibido poner cajas caza-enjambres a menos de mil metros de cualquier colmenar, salvo que lo haga el propietario.

2. — Igualmente, queda prohibida la destrucción de los enjambres errantes.

3. — Todo apicultor está autorizado para tomar medidas de protección en su colmenar contra todo tipo de animales que ocasionen daños a sus colmenas. Las acciones se llevarán a cabo, en todo caso, con conocimiento del Organismo competente.

Art. 15. 1. — Los productos que pueden utilizarse en tratamientos fitosanitarios, en la época de la floración de plantas visitadas por las abejas, se agrupan en las categorías A, B, C y D, según el Registro Oficial.

2. — El agricultor que desee llevar a cabo tratamiento de sus cultivos con alguno de los productos incluidos en la categoría A, podrá llevar a cabo el tratamiento sin ningún tipo de autorización.

3. — La utilización de los productos incluidos en la categoría B, deberá ser precedida de comunicación a la Alcaldía, por escrito, indi-

cando zona en que se va a llevar a cabo el tratamiento y producto que se empleará, comprometiéndose el agricultor a llevar a cabo el tratamiento a la puesta del sol. La Alcaldía dará publicidad.

4. — La aplicación de los productos de la categoría C, debe estar condicionada a la autorización expresa de la Sección Provincial de Ganadería, quien recabará informe técnico de la Sección Provincial de Agricultura. Antes de iniciar el tratamiento, las respectivas Secciones adoptarán las medidas necesarias para que sea conocido por los apicultores. Entre estas medidas se adoptará la comunicación escrita a las Asociaciones de Apicultores.

5. — Los productos de la categoría D, sólo se podrán utilizar en las épocas en que no exista floración y en ningún caso en aplicación aérea. Si razones especiales aconsejaren a la Sección Provincial de Agricultura la aplicación de este tipo de productos, en épocas en que haya floración, deberá advertirse de ello a los apicultores que tengan sus explotaciones apícolas dentro de la zona formada por la que se va a tratar más una franja de tres kilómetros alrededor de ésta, con el fin de que retiren sus colmenas o adopten las medidas que estimen más oportunas. Esa comunicación se hará a través de la Alcaldía del Municipio o municipios en que esté la zona a tratar. También y utilizando el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas de Castilla y León, se avisará por escrito a todos los apicultores de cada municipio de la zona a tratar.

Art. 16. 1. — En cualquier época del año, los envases que hubieran contenido productos fitosanitarios, posibles restos de diluciones de aquellos y todo tipo de material desechable que haya sido empleado para la manipulación y preparación de los productos fitosanitarios, no serán abandonados en el campo. Se eliminarán con garantías suficientes como para que no puedan ser visitados por las abejas.

2. — El material no desechable utilizado en la manipulación y reparto de productos fitosanitarios será lavado después de ser usado, eliminando cualquier resto que del producto hubiera podido quedar.

3. — Se tomarán toda clase de precauciones para evitar la contaminación de aguas con productos empleados en tratamientos fitosanitarios.

Art. 17. — Cualquier ayuda que la Junta de Castilla y León destine a las explotaciones apícolas quedará condicionada en su percepción a que los solicitantes de las mismas no hayan infringido alguna de las disposiciones de esta Orden.

Art. 18. — El incumplimiento de lo preceptuado en esta Orden será sancionado con:

- a) Sanción de 1.000 a 5.000 pesetas en los casos de incumplimiento a los artículos 2-3 y 10, e indemnización de daños y perjuicios, si procede.
- b) Sanción entre 20.000 y 50.000 pesetas para las infracciones a lo dispuesto en los artículos 11 y 12. La cuantía de la sanción será proporcional al número de colmenas. Además de la sanción y en el supuesto de que el titular no retirara las colmenas en el plazo de ocho días, se procederá a la incautación de las mismas in situ.
- c) Sanción de 2.500 pesetas, al incumplimiento del artículo 9.
- d) Sanción de 1.000 pesetas, obligación de devolución, en su caso, a los transgresores del art. 14.
- e) Sanción de 5.000 pesetas a los titulares de explotaciones que incumplieran lo señalado en los artículos 5 y 6.
- f) Las transgresiones al artículo 15 serán sancionadas con multa entre 25.000 y 100.000 pesetas en atención a los daños causados.
- g) Las transgresiones a esta Orden, no penadas expresamente, serán sancionadas con multa de 1.500 a 5.000 pesetas, según la importancia de la transgresión.

Los expedientes de sanción serán tramitados por la Sección Provincial de Ganadería que corresponda y la resolución del expediente podrá ser recurrida en alzada ante el Director General de Agricultura, Ganadería, Industrias Agrarias y Comercialización. Igualmente, podrán recurrir en alzada ante el Director General de Agricultura, Ganadería, Industrias Agrarias y Comercialización, los titulares de explotaciones en el Registro Oficial. En todos los casos se observará el procedimiento establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 19. — Se faculta al Director General de Agricultura, Ganadería, Industrias Agrarias y Comercialización, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el mejor desarrollo de esta Orden.

Art. 20. — La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El Consejero, Fernando Zamácola Garrido.

ANEXO I

Registro Entrada N.º

Reservado Administración

Ilmo. Sr.:

D. D. N. I. Domicilio
 Localidad Municipio
 Provincia D. P. Teléfono

DECLARA: Que conociendo la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de fecha, sobre apicultura, y siendo desde el año titular de una explotación apícola formada por:

	Colmenar 1	Colmenar 2	Colmenar 3
N.º Colmenas F/M			
Tipo			
Periodo de asentamiento (1)			
Paraje			
Provincia			
Municipio			
Extensión	Ha. a. m. ²	Ha. a. m. ²	Ha. a. m. ²
Trashumancia (S/N)			
Región preferente			
Acceso a los colmenares			
Los colmenares lindan con:			
Está cercado y cómo:			
Flora melífera dominante			

(1) Contéstese: 1. — Todo el año.
 2. — En invierno.
 3. — Otro periodo del año.

(ANVERSO)

DISTANCIA DEL COLMENAR EN METROS Y OTROS DATOS

	Colmenar 1	Colmenar 2	Colmenar 3
A centro urbano, núcleo población			
A carretera nacional			
A carretera comarcal			
A camino vecinal			
A establecimiento colectivo de carácter público			

SOLICITA:

Que su explotación apícola se inscriba en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas de Castilla y León y se le conceda la identificación que corresponda.

..... de de 198.....

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

- Declaración jurada de ser propietario del colmenar.
- Autorización de instalación del propietario del colmenar.
- Declaración jurada de contar con la autorización del propietario del colmenar.
- Cartilla ganadera actualizada, con fecha.

(REVERSO)

ANEXO II

Registro Entrada N.º

Reservado Administración

Ilmo. Sr.:

D. D. N. I. Domicilio
 Localidad Municipio
 Provincia D. P. Teléfono

DECLARA: Que conoce la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» sobre Apicultura. Que la actividad de apicultor es la única fuente de ingresos que tendrá, y que desea instalar una explotación apícola con las características siguientes:

	Colmenar 1	Colmenar 2	Colmenar 3
N.º Colmenas F/M			
Tipo			
Periodo de asentamiento (1)			
Paraje			
Provincia			
Municipio			
Extensión	Ha. a. m. ²	Ha. a. m. ²	Ha. a. m. ²
Trashumancia (S/N)			
Región preferente			
Acceso a los colmenares			
Los colmenares lindan con:			
Está cercado y cómo:			
Flora melífera dominante			

(1) Contéstese: 1. — Todo el año.
 2. — En invierno.
 3. — Otro periodo del año.

(ANVERSO)

DISTANCIA DEL COLMENAR EN METROS Y OTROS DATOS

	Colmenar 1	Colmenar 2	Colmenar 3
A centro urbano, núcleo población			
A carretera nacional			
A carretera comarcal			
A camino vecinal			
A establecimiento colectivo de carácter público			

SOLICITA:

Se autorice su explotación apícola y que cuando la misma esté instalada se inscriba en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas y se le comunique el número de identificación que le corresponda.

..... de de 198.....

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

- Declaración jurada de ser propietario de la finca en que se instalará el colmenar.
- Autorización de uso para colmenar del propietario de la finca en que se instalará la explotación.
- Autorización de instalación, de la Alcaldía en que vaya a radicarse la explotación.
- Otros (acreditación de haber hecho mejoras en el asentamiento o en su acceso, etc.).

(REVERSO)

ANEXO III

Registro de Entrada N.º

D. D.N.I., vecino de
 calle/plaza, número Tfno. y con explotación
 apícola inscrita en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas de
 Castilla y León, y con identificación

EXPONE:

- 1) Que desea aumentar el número de colmenas que forman su explotación hasta un total de
- 2) Al efecto acompaña la autorización de la Alcaldía y el Informe del Veterinario Titular, según se señala en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de fecha
- 3) Igualmente que, según consta en la Alcaldía, al solicitar la autorización de que se habla en el punto 2), las colmenas que añadirá a su explotación estarán en el colmenar⁽¹⁾.

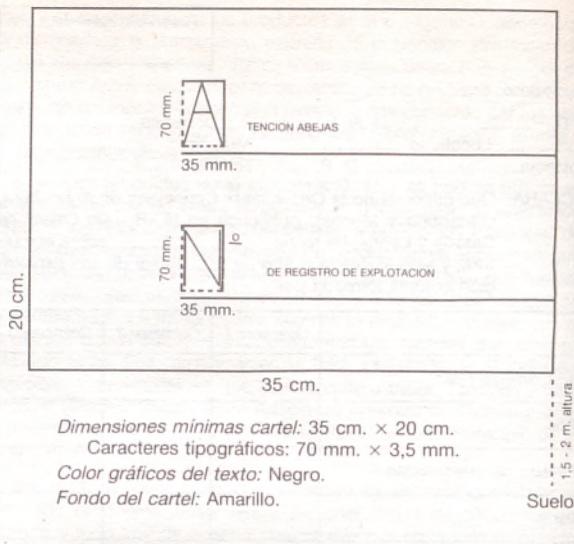
SOLICITA:

Se autorice la ampliación de su explotación apícola con
 colmenas⁽²⁾ movilista/fijista, tipo
 de de 198.....
 Sr. Jefe de la Sección Provincial de Ganadería. —

(1) Contéstese: 1. — Todo el año.
 2. — En invierno.
 3. — Otro periodo del año.
 (2) Táchese lo que no proceda.

ANEXO IV

CARTEL DE SEÑALIZACION DE EXPLOTACION APICOLA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Superior, se aprueba la siguiente lista de admitidos por el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de la oposición que no se puedan realizar conjuntamente:

1. — M.^a Luisa Haro Alvarez.
2. — José Miguel Lázaro Rodríguez.
3. — José Manuel López Floria.
4. — Gastón Clerc González.
5. — Jesús M.^a Esteban Peñalba.

De no presentarse reclamaciones contra la misma, ésta se entenderá elevada a definitiva.

El Tribunal calificador queda compuesto de la siguiente forma:

— **Presidente:**

Titular: D. Ricardo García García Ochoa.

Suplente: D. Rafael Portero Molina.

— **Vocales:**

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Alfonso Alvarez Mora.

Suplente: D. Carlos Montes Serrano.

— Jefe del Servicio:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.^a M.^a Concepción Sanza Albarrán.

— Representante del Colegio de Arquitectos:

Titular: D. José Luis García Gallardo.

— Funcionario de Carrera:

Titular: D. Luis Castellón Ridruejo.

Suplente: D. Enrique Zozaya Casado.

— **Secretario:**

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Alfredo Benito del Río.

Se concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones o subsanación de errores.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1988, a las 10 horas en esta Casa Consistorial, a cuyo efecto se convoca a los opositores.

Aranda de Duero, 22 de marzo de 1988. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Como Secretario de este Ilustre Ayuntamiento.

Certifico: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria con fecha 29 de febrero de este año, se adoptó el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta.

Decimocuarto. — Proyecto de estudio de detalle y ordenación de volúmenes de las parcelas 31, 32, 38, 40, 41, 42 y 48 del Polígono Industrial Alleduero, 3.^a fase, 1.^a etapa.

Seguidamente el Pleno conoce el expediente de referencia.

Resultando que el Proyecto fue aprobado inicialmente por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de noviembre de 1987.

Resultando que expuesta a información pública en relación al mismo no fue emitida ninguna alegación.

Visto el artículo 1.40.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1987, de 23 de junio, los señores reunidos constituyendo mayoría legal absoluta de los miembros que forman la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle y ordenación de volúmenes de las parcelas 30, 31, 32, 33, 38, 40, 41, 42, 43 y 48 del Polígono Industrial Alleduero, 3.^a fase, 1.^a etapa.

2.º Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el acuerdo de aprobación definitiva.

Y para que conste y remitir a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Aranda de Duero, 24 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Como Secretario de este Ilustre Ayuntamiento.

Certifico: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria con fecha 29 de febrero de este año, se adoptó el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta.

Decimoquinto. — Proyecto de urbanización del sector «A» del Plan Parcial Reformado.

Seguidamente el Pleno conoce el expediente de referencia.

Resultando que en sesión de 23 de noviembre de 1987 el Ilmo. Ayunta-

miento Pleno aprobó inicialmente el Proyecto citado.

Resultando que expuesto a información pública no se presentó ninguna alegación.

Visto el artículo 5.3 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Los señores reunidos que constituyen mayoría legal absoluta de los miembros que forman la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan:

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector «A» del Plan Parcial Reformado de la 2.ª Fase del Polígono Residencial Allendeduero.

2.º Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que conste y remitir a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Aranda de Duero, 24 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Ayuntamiento de Briviesca

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 1988.

A) Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E.

Clasificación: Escala A): Administración General. — Subescala d): Subalterno. — Clase: Vigilancia y custodia interior edificios.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Conserje.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B.

Clasificación: Escala B): Administración Especial. — Subescala a): Personal Técnico. — Clase: Técnico grado medio. — Categoría: Jefe Servicios.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Aparejador o Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E.

Clasificación: Escala B): Administración Especial. — Subescala b): Servicios especiales. — Clase d): Personal Oficios. — Categoría: 12. Operario.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Ayudante Matadero.

B) Personal laboral:

Ninguna.

Briviesca, 29 de marzo de 1988. — El Secretario de la Corporación (ilegible). — V.º B.º El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó por unanimidad de todos sus miembros, de que consta esta Corporación, convocar concurso oposición, para cubrir una plaza de personal laboral fijo, operativo de cometidos múltiples, de este Ayuntamiento y declarada en la oferta pública de empleo de 1988, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Contratación laboral de un puesto de trabajo de servicios múltiples

1.º — *Objeto de la contratación.* — La provisión de un puesto de trabajo en régimen de contratación laboral, de servicios múltiples.

2.º — *Funciones.* — Cualquiera que pudiera encomendarse el Ayuntamiento, dentro de los servicios de su competencia, en especial los siguientes:

a) Servicio de alumbrado y motores: Conservación de cuadros de alumbrado público, reposición de lámparas, pequeñas instalaciones, etc.

b) Servicio de abastecimiento de aguas y fontanería: Las propias de este servicio, pequeñas instalaciones, lectura de contadores, cloración de aguas que abastecen a este Municipio, etc.

c) Servicio de limpieza pública: Mantenimiento de la limpieza de vías públicas.

d) Voz pública.

e) Sepulturero.

f) Otras tareas manuales de conservación ordinaria de los Servicios de competencia municipal.

3.º — *Requisitos de los aspirantes.* — Para ser admitido a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño del puesto de trabajo, que se justificará con Certificado Médico.

c) No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad específica que sean de aplicación general a los funcionarios de las Entidades Locales.

4.º — *Procedimiento de selección.* — Constará de dos fases: Concurso y oposición, efectuándose por el sistema general de acceso libre.

A) Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios prestados en tareas propias de este puesto de trabajo en una Entidad Local, a razón de 0,50 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 13,50 puntos. Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos. Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el aspirante que se proponga.

B) Fase de oposición: Esta fase estará formada por dos ejercicios. El primer ejercicio será eliminatorio y consistirá en ejecutar tareas que el Tribunal estime oportuno señalar para apreciar las dotes, destreza y conocimiento de los aspirantes de las funciones especialmente indicadas anteriormente en el apartado segundo. El segundo ejercicio, también eliminatorio consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo señalado por el Tribunal, los supuestos que estime oportunos, de las funciones indicadas expresamente en estas Bases.

5.º — *Solicitudes.* — Los que deseen tomar parte en esta selección de personal a los efectos de ocupar un puesto laboral de servicios múltiples, deberán presentar instancia en el Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días a contar del siguiente a la publicación de estas Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia. En la misma deberán justificarse los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La instancia se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.º — *Tribunal.* — El Tribunal de selección estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles.

Vocales: Un representante del Colegio de Aparejadores, un representante del Colegio de Médicos y un representante del Colegio de Veterinarios.

Secretario: El de esta Corporación, que dará fe del acto.

7.º — **Exámenes de selección.** — Se realizarán el día y hora que la Corporación indique, el cual será comunicado a todos los que hubieran presentado su solicitud.

Los dos ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será del cero al diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes. Será seleccionado el que mejor puntuación obtenga sumando las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, quedando excluidos y sin derecho alguno, sea cual fuere la puntuación obtenida, el resto de los aspirantes.

8.º — **Formalización del contrato laboral.** — Una vez realizada la selección, el que hubiera obtenido mayor puntuación, presentará el Certificado Médico a que alude la Base tercera de esta convocatoria, en el plazo de 15 días, en otro caso, salvo fuerza mayor, el aspirante seleccionado no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones. En este caso la Presidencia formulará propuesta de selección a favor del aspirante que le siga en mayor puntuación en la lista calificadora del Tribunal.

9.º — **Norma final.** — El seleccionado se obliga a fijar su domicilio en el núcleo de Quintanilla Torduelles, en razón a los Servicios que prestará, y la Corporación al cumplimiento de la normativa de la legislación laboral y demás disposiciones de la contratación laboral.

Las presentes Bases de Selección de un puesto de Servicios Múltiples, en régimen de Contrato Laboral, han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de marzo de 1988, a tenor de cuanto dispone el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Así mismo, se apro-

bó la presente convocatoria y el Tribunal de la misma.

Quintanilla Torduelles, 30 de marzo de 1988. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de abril de 1988, el pliego de condiciones por las que ha de regirse la subasta, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de un vertedero, queda de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas por los interesados.

Simultáneamente y a resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra citado pliego, se anuncia subasta, con trámite de admisión previa, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Objeto: Realización de las obras de construcción de un vertedero municipal en Tordómar.

2.ª Tipo de licitación: Se señala el de un millón ochocientos veintisiete mil pesetas a la baja.

3.ª Plazo de ejecución: Se fija en seis meses a partir de la firma del contrato.

4.ª Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de admisión de proposiciones.

5.ª Garantías: La garantía provisional que ha de presentar el licitador será de cien mil pesetas. La definitiva será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de contratación.

6.ª Presentación de plicas: En la secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, en dos sobres cerrados conforme a las siguientes normas:

A) El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Proposición para tomar parte en la subasta para la obra de construcción de un vertedero» y se subtitulará «Admisión previa». En el mismo se incluirán los documentos citados en el Pliego de Condiciones.

B) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo y se subtitulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de hace constar:

a) Que solicita tomar parte en la subasta, con trámite de admisión previa, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha, para contratar la ejecución de la obra de un vertedero.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación.

c) Que ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de sobre el tipo de licitación.

d) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

7.ª Apertura de proposiciones: El sobre subtítulo «Admisión previa» se celebrará en el despacho de la Alcaldía a las catorce horas del primer domingo siguiente al día en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El sobre subtítulo «Oferta económica» el domingo siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

Tordómar, 6 de abril de 1988. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

2609.—8.085,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-004-258215-6.
Of. de Gamonal.

Libreta núm. 3000-004-259026-6.
Of. de Gamonal.

Libreta núm. 3000-004-259546-3.
Of. de Gamonal.

Libreta núm. 3000-037-002776-6.
Of. de Quintanar de la Sierra.

Libreta núm. 3000-027-004586-8.
Of. de Melgar de Fernamental.

Libreta núm. 3000-028-024877-5.
Of. de Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3016-195-000017-5.
Of. de Quincoces de Yuso.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2664.—1.220,00